



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 47

Bogotá, D. C., martes, 20 de febrero de 2018

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Legislatura 2017-2018 – Primer Período

ACTA NÚMERO 019 DE 2017

(noviembre 21)

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

- El Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Presidente de la Comisión, luego de un corto saludo a los asistentes, y televidentes que siguen la sesión en directo por el Canal Congreso, solicita a la señora Secretaria General, doctora Delcy Hoyos Abad, verificar el quórum existente.

- La señora Secretaria General de la Comisión registra la presencia de los Senadores Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Ernesto Macías Tovar, Maritza Martínez Aristizábal, Guillermo García Realpe y Luis Emilio Sierra Grajales e informa que se encuentran presentes cinco (5) honorables Senadores, conformándose quórum deliberatorio.

- En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores Nora María García Burgos, Daira de Jesús Galvis Méndez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Teresita García Romero, Juan Diego Gómez Jiménez, Jorge Enrique Robledo Castillo y Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

- Con excusa médica que se transcribe, deja de asistir el Senador Lidio Arturo García Turbay.

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2017

Doctora

Delcy Rosario Hoyos Abad

Secretaria

Comisión Quinta Constitucional Permanente
Senado de la República

Ciudad

Reciba un respetuoso saludo:

De forma comedida y atenta me dirijo a usted con el fin de presentar la excusa médica en donde consta mi incapacidad para asistir a la sesión de comisión programada para el día 21 de noviembre.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Lidio Arturo García Turbay.

Senador de la República.

* * *

EDUARDO E. FRANCO OSORIO

Fundación Universitaria San Martín

Médico general

R.M.: 8139

Fecha: 21/noviembre/2017

Nombre: Lidio Arturo García Turbay

Rx/ Certifico incapacidad por 24 horas a partir de la fecha, paciente con episodio de vértigo paroxístico, se ordena tratamiento con Veram y se dan recomendaciones.

Dx: L. Vértigo Paroxístico

- Siendo las 11:15 a. m., el señor Presidente de la Comisión, da inicio a la sesión, y solicita a Secretaría proceder con la lectura del orden del día programado para la fecha, que a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DÍA

Período Legislativo 2017-2018

Día: martes 21 de noviembre de 2017

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del Orden del Día

III

Consideración y aprobación del Acta número 012 correspondiente a la sesión del 26 de septiembre de 2017

IV

Debate para analizar los productos del Relleno Sanitario del Carrasco y Doña Juana y contaminación en el río Bogotá, de acuerdo con la Proposición número 26 de 2017

Citados: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia; Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctora Claudia Victoria González Hernández; Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), doctor Néstor Franco; Director de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), doctor Martín Camilo Carvajal; Director (e) de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), doctor Juan Gabriel Álvarez García.

Citante: honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Proposición número 26 de 2017

Cítese al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia; a la Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctora Claudia Victoria González Hernández; al Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), doctor Néstor Franco; al Director de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), doctor Martín Camilo Carvajal; al Director (e) de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), doctor Juan Gabriel Álvarez García, a un debate para analizar los productos del relleno sanitario del Carrasco y Doña Juana y contaminación en el río Bogotá.

Este debate será transmitido en vivo por Señal Institucional y por el Canal del Congreso.

Presentada por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, fue aprobada por la

Comisión en sesión del día martes 24 de octubre de 2017.

CUESTIONARIO PRESENTADO POR EL SENADOR MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO

1. ¿Qué acciones ha desarrollado el Gobierno nacional para mejorar la salud ambiental en cumplimiento de la estrategia de Crecimiento Verde establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018?

2. ¿Qué acciones e inversiones, cuáles resultados han generado, en qué zonas del país para disminuir la contaminación atmosférica especialmente en las grandes ciudades?

3. ¿Qué acciones se están realizando para lograr con los compromisos pactados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP23) en materia de la lucha contra el calentamiento global y la mitigación de los efectos generados por el cambio climático?

4. ¿Qué acciones está realizando para el aprovechamiento de los recursos naturales, mejorar la calidad de los suelos y reducir las emisiones de contaminantes en el país?

5. ¿En qué consiste el Sistema Nacional de Cambio Climático? Especifique.

6. ¿De qué forma el Ministerio está promoviendo la investigación para la preservación, restauración y uso sostenible de zonas impactadas?

7. ¿Qué acciones está realizando en planificación ambiental relacionadas con la estrategia del manejo ambiental del río Bogotá?

8. ¿De qué forma se está realizando el aprovechamiento y usos sostenibles de los humedales y su restauración ecológica?

9. ¿En qué consiste la estrategia de manejo ambiental del río Bogotá realizada con la Corporación Autónoma de Bogotá (CAR)? ¿Qué acciones se están realizando para el tratamiento de aguas, control de la contaminación hídrica, recuperación de la hidrología, restauración ecológica, recuperación de la vegetación acuática, reducción de la carga contaminante del río y calidad del agua de la cuenca hidrográfica?

10. ¿En qué consiste la propuesta de recuperación del río Bogotá y navegabilidad para una nueva oferta de turismo?

11. ¿Qué planes e inversiones se desarrollan para mejorar la calidad del agua del río Bogotá?

12. ¿Qué acciones se están realizando desde el Gobierno nacional y las corporaciones autónomas para resolver la problemática de las basuras en Bogotá, Bucaramanga y Barrancabermeja?

13. Elabore un diagnóstico del estado actual del relleno sanitario de Doña Juana en Bogotá. ¿Qué capacidad tiene actualmente de recepción de basura por tonelada?

¿Cuánta basura se espera recibir durante los próximos 5 años y qué estrategia se está realizando para disminuir esta cantidad? ¿Por qué se han anunciado cierres del relleno para mitigar el impacto de las basuras? ¿Qué acciones se han realizado para contrarrestar la problemática de contaminación generada por este relleno y la disminución de la calidad de vida y el aire de las personas que viven cerca de este como los malos olores y vectores?

14. ¿De qué forma se puede reorganizar el modelo de gestión de basuras en Bogotá?

15. ¿Hasta cuándo está aprobada la Licencia Ambiental del Relleno Sanitario de Doña Juana en Bogotá?

16. ¿Qué estrategias tiene el Gobierno nacional y las entidades ambientales para aplicar herramientas tecnológicas innovadoras que permitan resolver la problemática de las basuras en el país?

17. ¿Qué acciones ha hecho el Gobierno nacional para generar un cambio de cultura en el manejo de las basuras por parte de los generadores (hogares, industrias, familias)?

18. ¿Qué acciones ha realizado el Gobierno nacional para contrarrestar la crisis generada por los malos olores y el tratamiento de basuras en el Relleno Sanitario de Carrasco en Bucaramanga? ¿Cuál es el papel de las autoridades ambientales? ¿Existe un plan de manejo ambiental en Carrasco? ¿De qué forma las autoridades ambientales ejercen control ante la emergencia sanitaria en este relleno Sanitario?

19. ¿Cómo se construyó el relleno Yerbabuena y el Anchicayá en Barrancabermeja (Santander) ubicado en la Ciénaga de San Silvestre? ¿Existe un plan de manejo ambiental para estos rellenos? ¿Qué acciones se están realizando en lo relacionado con que la Ciénaga de San Silvestre podría convertirse en sitio Ramsar? ¿De qué forma las autoridades ambientales ejercen control ante la emergencia sanitaria en este relleno Sanitario?

V

Anuncio de proyectos para discusión y votación

(Artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

- Seguidamente la señora Secretaria, informa que de los citados se encuentran presentes en el recinto de la Comisión: El doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; la doctora Claudia Victoria González Hernández, Directora de la ANLA; el doctor Néstor Guillermo Franco González, Director de la CAR; el doctor Martín Camilo Carvajal Camaro, Director de la CDMB está en

comisión y está encargada la doctora Yady Ardila Grandas, Secretaria General de la Corporación y está presente en el recinto; y el doctor Juan Gabriel Álvarez García, Director de la CAS.

- Antes de dar inicio al debate, el señor Presidente de la Comisión decide anunciar los proyectos de ley que se van a discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión y da instrucciones a la señora Secretaria para que de lectura a dichos proyectos.

- Siguiendo las instrucciones del Presidente, la señora Secretaria señala:

Se anuncia a los honorables Senadores que en la próxima sesión de esta Comisión Quinta del Senado de la República, que será conjunta con la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, se discutirá y votará en Primer Debate:

1. El Proyecto de ley número 09 de 2017 Senado, 018 de 2017 Cámara, por la cual se habilita la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras – productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959 sin sustracción y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Autores: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministro de Agricultura.

Ponentes: Los Senadores: *Guillermo García Realpe*, Coordinador, *Maritza Martínez Aristizábal* y la Senadora *Daira Galvis* y los Representantes: *Alfredo Guillermo Molina* y otros.

Las ponencias están publicadas en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

- De igual manera anuncia la señora Secretaria que, para la próxima sesión de esta Comisión Quinta de Senado, se discutirán y votarán en primer debate los siguientes proyectos:

1. Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, por medio del cual se prohíbe la utilización del poliestireno expando (Icopor) en actividades de comercialización de alimentos, se ordena la implementación de un Plan Nacional de Reciclaje del Icopor de uso industrial y se dictan otras disposiciones.

Autora: Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

Ponente: Senadora *Daira Galvis*.

2. Proyecto de ley número 48 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para implementar e incentivar sistemas de recolección, tratamiento y aprovechamiento de aguas lluvias y de captación de energía solar y se dictan otras disposiciones.

Autoras: Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*, *Claudia López* y otros.

Ponente: Senadora *Teresita García Romero*.

La Ponencia está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2017.

- Habiéndose constituido el quórum para decidir, el señor Presidente de la Comisión, somete a consideración el orden del día y, cerrada la discusión lo somete a votación, y la Comisión lo aprueba.

- La Presidencia, somete a consideración el Acta número 012 correspondiente a la sesión de 26 de septiembre de 2017, contemplada en el punto tercero del orden del día y, cerrada la discusión la somete a votación y la Comisión la aprueba.

- Seguidamente el señor Presidente, solicita a la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, Vicepresidente de la Comisión, presidir mientras él como citante del debate realiza su exposición.

- La señora Vicepresidente de la Comisión, asume la presidencia y concede el uso de la palabra al Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, quien expone:

Hoy tenemos un debate que lo habíamos aplazado porque estábamos en plenarias de la JEP, de manera que pues se había citado siempre la plenaria desde las 10:00 de la mañana y no habíamos tenido esta posibilidad, hoy el debate sobre la contaminación ambiental, problemática del río Bogotá y los rellenos sanitarios en el país, vamos a hacer hoy mención a tres (3) rellenos, el de Doña Juana, el de Carrasco, y el de Barrancabermeja; de manera que en Santander para poner en contexto a todos y cada uno de los colegas, no sin antes saludar de manera formal, señor Ministro del Ambiente, doctor Gilberto Murillo espero que le haya ido bien en su recorrido que hizo con el tema del medio ambiente, ya nos contará de su visita, así mismo a la Directora de la ANLA, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales que está con nosotros, un saludo especial; al Director de la CAR de Cundinamarca, al doctor Franco, así mismo al doctor Juan Gabriel de la CAS de Santander, a la Secretaria General que viene hoy con funciones de la CMB ya que el doctor Martín Camilo Carvajal no se encuentra, Carvajal Camaro está en una comisión; de manera que con base en esto pues dar el saludo y a todos los colegas manifestarle que hoy vamos a estar en directo en esta transmisión del debate.

Vamos a pedirle a los colegas, voy a hacer la presentación, posteriormente haremos un video de 4 o 5 minutos, yo creo que menos 3 minutos, de lo del río Bogotá, para poner en contexto y declarar la sesión informal en su momento señora Secretaria, para que en su momento puedan hablar el director de la CAR y posteriormente la, de una vez yo creo que podemos hacerlo, el director de la CAR, la directora de la Corporación, el director de la Corporación de Santander, por 5, 10 minutos de acuerdo a cada uno y poder escuchar a los colegas y lógicamente al señor Ministro del Ambiente quien ha estado pues pendiente de estos

temas y dice que hoy nos trae alguna información importante.

Lo importante en este debate, quiero dejar claro, es precisamente que la comunidad en general, que la ciudadanía esté enterada qué está pasando con el tema ambiental, qué está pasando con cada uno de los rellenos sanitarios, si son especulaciones o no, toda esta gran contaminación, qué debemos hacer como ciudadanos para poder aportarle al medio ambiente y poder desde ya cuidar el medio ambiente.

Entonces de manera rápida vamos a hablar la contaminación ambiental es la introducción de agentes biológicos, químicos o físicos a un medio al que no pertenecen, la contaminación es la introducción de agentes biológicos, químicos o físicos, en el medio, como lo decía que no pertenecen, pero yo creo que esto es importante porque para que cada uno de los colegios, los jóvenes que nos escuchan, las personas pues tengamos esa conciencia ambiental que tantos queremos y creemos que los padres de familia que nosotros podamos inculcarles estos derechos ambientales y este cuidado del medio ambiente que todos somos importantes.

Apoyándose en la presentación mediante diapositivas, continúa el Senador citante: Contaminación del aire atmosférico: la contaminación del suelo, por qué se da cada uno de estos cuando se añade al aire productos dañinos tales como gases tóxicos, dióxido de carbón, u otros que afectan el desarrollo de plantas, animales, que afecten la vida de los seres humanos, y así mismo la del suelo la incorporación de sustancias extrañas como residuos, basuras, sustancias químicas, y residuos industriales, produciendo un desequilibrio físico, químico y biológico, que afecta a personas, animales y plantas; acá esta Comisión se ha encargado de todos los temas ambientales, Senadora Maritza, usted tiene los proyectos del icopor, un proyecto del mercurio que en este momento es ley de la República, todo lo que tiene que ver buscando unas alternativas para el cuidado del medio ambiente, incluso el asbesto también hay un proyecto de ley referente también al asbesto, nosotros hicimos la ley del RAE, Residuos Eléctricos y Electrónicos, que quiero hacer mención posteriormente en las conclusiones.

Contaminación del agua; la incorporación del agua de sustancias como microorganismos, productos químicos, residuos industriales o cualquier tipo de sustancia que pueda deteriorar el estado del agua, y precisamente que haga un mal uso de estas y el daño que hacen cuando afecta la vida de los seres humanos; por otro lado, la polución mata más personas como lo ven que el terrorismo y las guerras o que el sida o la malaria o la tuberculosis combinadas, cerca, en 2015, 9 millones de personas en Colombia pues hicieron por casos relacionados con la polución, así mismo el 16% causal de esas muertes según la revista

inglesa *Lancet* y vemos cómo la contaminación ambiental es una problemática mundial, vemos cómo las playas, los ríos contaminados, vemos en China como el caso de Beijing que hoy llega a niveles muy altos incluso tóxicos para la vida humana, vemos los mares, el mar como prácticamente el daño y el mal uso y los residuos que se botan allí; el caso de las llantas, los neumáticos, el daño que hacen, aquí precisamente hubo un debate tan solo hace unos meses que se hizo creo que fue el Senador Juan Diego Gómez referente al uso que se le da a los neumáticos en Colombia, vemos cómo la contaminación ambiental como una problemática ambiental, mire no más en el video siguiente vemos cómo, el daño que hace, en este caso a las tortugas, bueno todo el daño ambiental que produce la problemática mundial que todos queremos desde ya desterrar y que, y que debemos al contrario buscar la manera de cómo no se haga daño a la naturaleza.

Por el otro lado viene en el otro video los problemas ambientales, los residuos, la contaminación atmosférica, la lluvia ácida, la contaminación del agua, los vertimientos que se hace a las ciénagas, todo este daño que se hace al medio ambiente, y unas estadísticas que vale la pena escuchar, revisar, la Organización Mundial de la Salud estimó que de cada 9 muertes en todo el mundo es el resultado de condiciones relacionadas con la contaminación atmosférica; por el otro lado, mayoría de estos contaminantes son productos de la quema de combustibles fósiles, pero su composición puede variar según sus fuentes, en el caso de América 93.000 defunciones anuales en países de ingresos bajos y medios y 44.000 en países ingresos altos son atribuibles a la contaminación atmosférica, señor Ministro siendo la muerte por habitante 18 por 100.000 en los países precisamente de bajos ingresos y 7 precisamente por 100.000 en los países de altos ingresos, eso es según datos del 2016.

Y los efectos de la contaminación, vemos los efectos de la salud precisamente en los daños cardiovasculares, deterioro del planeta, los cambios climáticos, problemas respiratorios, convierten el agua en elemento no consumible, atenta contra la vida de plantas, animales, y personas, en los suelos que estén contaminados no se puede sembrar, y aquí viene, ya hicimos una presentación precisamente en un debate anterior, cómo existe la contaminación de los ríos, el río Zulia lo demostrábamos como efectivamente con aguas residuales como ha venido precisamente contaminándose y hay una gran preocupación por parte de la Corporación Autónoma sobre qué podrá hacer en los distritos de riego para darle buen uso precisamente a todos estos materiales que utilizan para no contaminar los ríos o las cuencas o los distritos, en este caso el cambio climático, efecto de la contaminación ambiental como lo vemos, se llama cambio climático a la variación global de climas de la tierra es debido

a causas naturales y también a la acción del hombre, se produce como muy diversas escalas de tiempo, y sobre todo los parámetros climáticos temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc., es más, el daño que se hace, aquí esta Comisión ha estado muy pero muy pendiente, aquí el Senador Luis Emilio Sierra hizo un debate en su momento sobre Reficar, sobre el manejo que le daban, acá logramos señor Ministro que el muelle de Santa Marta, el cargue de la Drummond fuera de manera directa o el cargue del carbón por parte del Cerrejón fuera de manera directa para cuidar nuestras playas en Santa Marta, yo creo que esto hay que recordarlo, hay que contarle a la gente lo que ha hecho esta Comisión Quinta, ese cargue directo que el daño que hacía en las barcazas y como la playa de Santa Marta ya prácticamente iba a ser negra, y efectivamente el caso del transporte en Reficar, yo creo que Luis Emilio y Senador Guillermo García pues la verdad que ha sido uno de los debates que se dieron profundos en esta Comisión con la Senadora Daira también en la zona de Cartagena que ella participó también activamente Senadora Daira.

El cambio climático es definido como un cambio estable y durable en la distribución de los patrones de clima, en periodos de tiempo, que van desde décadas hasta millones de años, el panel intergubernamental de cambio climático ha determinado que desde la era industrial de la temperatura promedio de la tierra ha aumentado cerca de un grado, fenómenos causados por emisiones de gases, efecto invernadero, generada por distintas actividades humanas, este cambio ha ocasionado impactos climáticos severos, irreversible en sistemas humanos y naturales en todo el mundo como la pérdida o deterioro de ecosistemas, la inseguridad alimentaria, el recrudescimiento de eventos climáticos como las inundaciones entre otros, vemos inundaciones, vemos que en épocas que nunca llovía hoy en día son grandes aguaceros, el daño lo vimos en el 2011 precisamente, que efectivamente el riesgo, el daño fue muy grande en todas las inundaciones que vivió el país, el deterioro también en cuanto a infraestructura y vidas fue muchísimo y hoy pues lógicamente es el llamado a este tema que para algunos no es tan importante pero consideramos que la parte ambiental para nosotros juega un papel fundamental el cambio climático.

Incremento en la temperatura en Colombia, aumenta el nivel del mar, detrimento acelerado de los nevados lo vemos en este cuadro (muestra cuadro), el retroceso de los páramos, hemos defendido el tema de los páramos en esta Comisión Quinta, por eso la Ley del Código Minero se prohíbe cualquier tipo de intervención minera en los páramos para que no existan minas en los páramos, minas de oro, hemos jugado un papel fundamental en este tema, esta Comisión Quinta ha estado muy preocupada y por eso también pues la defensa a que exista un equilibrio entre lo ambiental y el

caso del campesino que también el buen uso y las posibilidades de seguir con sus cultivos siempre y cuando cumplan específicamente con el cuidado del medio ambiente y en las buenas prácticas agropecuarias; vemos como ha aumentado durante los últimos años, prácticamente estamos hablando de un incremento de temperatura de 3.2 grados, si nosotros, es decir en 30 años, en el año 2011-2040, 1.4, eso cambiaría prácticamente incluso el sector agropecuario, el tema del café, ya habría que cambiar, diversificar los cultivos por esta situación.

Consecuencia en el cambio climático, lo vemos, impactos hídricos, retroceso de glaciares en los que ya se han producido una reducción del 10% de hielo desde 1960, yo quisiera ahora más tarde escuchar al Ministro, ya que viene precisamente del foro mundial, de manera que nos cuente cuál es el pensamiento y qué ha pasado con estas acciones, aumento en el nivel del mar como consecuencia del deshielo, del calentamiento marino, la humedad del suelo la reducirá en algunas zonas por evaporación incrementando la aridez y fomentando precisamente la deslización, vemos efectos biológicos como mayor intensidad en los fenómenos climáticos como vientos, precipitaciones, huracanes, inundaciones, incrementos en las olas de calor, impactos en corrientes marinas, lo que perfectamente traería problemas al cambio mundial, también el impacto negativo sobre la biodiversidad como desaparición de especies vegetales y animales; y por el otro lado impacto sobre la salud humana como lo hablábamos hace un instante en donde precisamente aparecía los impactos anteriormente citados como olas de calor, aridez, precipitaciones intensas, incrementos de enfermedades, la malaria, enfermedades transmitidas por el agua, el tema cardiovascular; los impactos sociales, mayor pobreza, hambrunas, migraciones masivas, etc.

Y existen unos acuerdos internacionales, lo vemos en este cuadro siguiente en donde en esos acuerdos internacionales desde el año 72 al 2015 según esto podemos demostrar cómo la primera conferencia de Naciones Unidas sobre el tema precisamente del medio humano, posteriormente vemos como en el año 2009 todo lo que es Copenhague, posteriormente tenemos también en Varsovia, todo lo que ha sido las conferencias incluso la última en el 2015, la conferencia de París, dos acuerdos y convenios que se han tenido con el Acuerdo de Kioto, es decir vale la pena una revisión de todo este esfuerzo que ha hecho todos los países especialmente en los acuerdos para poder contrarrestar las dificultades de cambio climático; la conferencia de Lima, la conferencia precisamente de Cancún 2010, la última fue la de Lima que vale la pena hacer mención; y en los acuerdos internacionales están los cambios doctor Franco como son la Ley 164 del 94 Colombia ratificó la convención del marco de las Naciones Unidas de cambio climático y la incidencia de

los países en el cambio climático mundial, la convención del cambio climático actualmente realiza conferencias en las partes en París que fue lo que se inscribió por parte de Colombia el 22 de abril del año anterior 2016 y entró en vigencia en plena en el 2000 en noviembre el Congreso de la República pasado junio del 2017 aprobó luego 4 debates la ley que ratifica ese gran compromiso de París, compromisos de reducción del 20% de emisiones de gases del efecto invernadero Senadora Teresita; en este sentido vemos como el documento Conpes 3.700/2001 habla de estrategias institucionales del articulado de la política en acciones en materia de cambio climático, el plan nacional de desarrollo que habla precisamente de la estrategia de desarrollo en bajo de carbono, y estrategia de emisiones de vidas precisamente en los países en desarrollo, la estrategia del país en este sentido, la adaptación al cambio climático y en el 2014-2018 la formulación de la política nacional de cambio climático y el compromiso de este proyecto de ley; vemos como en el debate, en la hoja siguiente, la estructura del sector ambiental en Colombia, como está la parte ambiental la que hoy le corresponde, el papel que juega las Corporaciones Autónomas, el SINA, todos los sistemas integrados del sistema ambiental, la ANLA, bueno esto se lo dejo al señor Ministro.

Pero vamos al tema que hoy prácticamente nos trae a este debate en la Comisión Quinta, primero que todo el río Bogotá, el río Bogotá, se sabe que Bogotá es tierra de todos nosotros los colombianos, es la capital, en donde prácticamente en nuestras regiones estamos pendientes de cuidar nuestros ríos, nuestras cuencas, pero lo más importante es también nuestro cuidado del río Bogotá, la conciencia ciudadana, en el caso nuestro toda una vida, desde la universidad aquí en Bogotá, de manera que hay un gran compromiso con el río Bogotá, lo mismo esta Comisión Quinta que le corresponde, ya habíamos hablado en varias oportunidades, les hemos dado herramientas al Gobierno nacional para el cuidado, le hemos dado recursos a la CAR de Cundinamarca precisamente incluso del distrito para que le dejara los recursos por más de 500.000 millones de pesos, doctor Franco, para que la CAR tuviera herramientas cómo poder articular y hoy este debate señor Ministro, señores directores, es para que nos cuenten cuál es su programa, qué proyectos, qué inversiones están haciendo, qué tipo de inversiones internacionales, nacionales, y qué falta por hacer porque los debates que hacemos son constructivos, es decir que entre todos como podemos mejorar nuestro río Bogotá; todos los países del mundo, la mayoría de países del mundo si ustedes van todos se vuelcan sobre el río si ustedes van a Nueva York pasa lo mismo del río, si van hacia, van a Berlín pasa lo mismo, en París sobre el río, es decir todas las grandes ciudades los grandes proyectos van mirando hacia el río y no puede ser que en el caso del río Bogotá pues que Bogotá sea ajena a esta realidad incluso el mismo Barranquilla en lo del mar que

no le dé la espalda al mar sino al contrario, que Barranquilla como Cartagena sea de frente hacia el mar o como Santa Marta; la cuenca hidrográfica del río Bogotá está ubicada en el departamento de Cundinamarca, limita al norte con Boyacá, al sur con el departamento del Tolima, al occidente con la cuenca del río Sumapaz, Magdalena, el río Negro, el Minero, la cuenca Suárez, el Blanco, Gachetá, Machetá, la cuenca del río Bogotá está conformada por 45 municipios y el Distrito Capital, y vale la pena pues lógicamente el cuidado pues tiene que ir hasta el río Magdalena que cuando uno está en Barrancabermeja pues quiere ver un río pues prácticamente limpio, un río navegable pero que sea orgullo de los colombianos; así mismo pasa la cuenca del río Bogotá en el cuadro siguiente lo vemos como, por favor en el cuadro siguiente, vemos como la cuenca alta entre el municipio de Villapinzón y la estrategia hidrometeorológica puente precisamente de la Virgen luego viene la cuenca media de la estación hidrometeorológica del puente de la Virgen y la compuerta de Alcachín de intermediaciones del embalse del Muña, yo creo que en este embalse a su vez se divide en cuenca media occidental y oriental, en la cual está localizada el Distrito Capital, pues prácticamente ahí vamos a ver la incidencia que tiene el río en este embalse y posteriormente la cuenca baja entre los embalses del Muña y la desembocadura del río Bogotá y el río Magdalena, es como por hacer un, como un mensaje y contarle un poquito a la gente qué es lo que atraviesa nuestro río Bogotá, lo grande, 45 kilómetros y por qué nuestra preocupación.

La cuenca alta, la calidad del agua del río en su cuenca alta se ve afectada por los vertimientos de aguas residuales domésticas de municipios que no cuentan con sistemas de tratamiento de agua, el caso de Villapinzón, la carga residual municipal de los afluentes de estas plantas de agua; por el otro lado la cuenca media pues lógicamente se ve afectada por los vertimientos industriales y establecimientos que vierten directamente al río y por la carga residual municipal de afluentes de la PTAR existentes, yo creo que aquí vamos a poder hablar de qué acciones se vienen desarrollando, especialmente las PTAR o los planes de tratamiento de estas aguas residuales en canoas como unos proyectos importantes que ya el señor Ministro nos contará este tipo de acciones, la compra de predios, por qué se deben hacer ese tipo de compras para poder entre todos cuidar el medio ambiente, así funcionan los sistemas de descontaminación del río en donde vemos primero que todo lo vemos en el cuadro anterior está ahí, se limpiará el 70% de las aguas residuales en Bogotá según información que nos ha pasado la CAR, 146.000 toneladas de contaminación dejarán de llegar al río Bogotá, tratará aguas precisamente en las cuencas Tunjuelo y así mismo de Soacha, también tratará las aguas por lo menos de 6.000.000 de personas allí estamos hablando incluso de 8.000.000 millones de personas de vertimiento y les voy

a pasar un video muy cortico pero para que nos demos cuenta de qué estamos hablando y tratará aguas precisamente que entrará en operación en 2024, la capacidad de tratamiento de 16 metros cúbicos por segundo y 29.000 millones de pesos frente al costo del predio donde funcionará esta planta precisamente con el caso de Canoas.

Y aquí vemos cómo está la planta de tratamiento, pero no me voy a detener allí, se la dejo al director de corporación pero que haga su exposición de qué se va a hacer en esta planta de tratamiento de aguas, en donde se procesará el 65% de las aguas residuales de la ciudad y requiere inversiones por 4.5 billones de pesos y de esta cifra Bogotá aportará Senadora Nora 2.94 billones es decir 64% a partir del 2018, por su parte la corporación la CAR lo costeará con 1.5 billones hasta desde el 2023, mientras que la gobernación de Cundinamarca asignará 61.000 millones a través del plan departamental de agua; la estación elevará esta PTAR de Canoa estará 2021-2024 respectivamente según los datos que nos ha entregado para el propósito de descontaminar el río Bogotá, en el límite con Cota el río Bogotá sigue vivo, en las inmediaciones del mismo club Pueblo Viejo donde comienza el tránsito por la ciudad pescan y hasta sacan cangrejos para precisamente el tema alimenticio, pero yo quiero que esto lo diga directamente el señor Ministro y las acciones que se vienen desarrollando; una actividad humana de la urbe cerca de 8.000.000 de habitantes en donde seguramente si no hacemos algo el río muere, es decir, 68 kilómetros de los 308 que se extiende capta el 80% de estos contaminantes.

Yo quiero, si quiere pasamos desde ya el video que es muy corto, le pido pues a los colegas para ver el video, lógico lo presenté en su momento el Distrito Capital, pero, también para que cada uno demos nuestra provisión al respecto, pero quiero que los colombianos pues hoy nos sensibilicemos más con nuestro río Bogotá. (Video).

Bueno, lo voy leyendo porque veo que no tiene sonido, se hagan una idea de Bogotá, el alcantarillado de la ciudad, su sistema de alcantarillado como sistema vial y se ha preocupado por tener una estructura de alcantarillado sanitario, ahí está, capaz de recolectar o transportar todas las aguas servidas de la ciudad y mediante un sistema de tuberías, túneles e interceptores, aquí vemos como toda esa agua revuelta con basura, residuos, terminan llegando a un sitio llamado planta de tratamiento de aguas residuales y donde prácticamente se hace un trabajo para que efectivamente, esta es la PTAR Salitre de Bogotá y la planta de tratamiento de aguas residuales son utilizadas en todo el mundo precisamente y se ha aprobado suficientes para descontaminar el agua, aquí vemos las fotos del río Bogotá, básicamente sucede que el agua que llega a través del alcantarillado se trata por proceso de medios físicos, químicos y biológicos y para suprimir

la mayor cantidad de agentes contaminantes y volverlo así a los ríos.

Para que se hagan a una idea de estos resultados que se logran a través de la PTAR, lo que se pretende es que en estas condiciones entregamos nuestras aguas residuales, una planta de tratamiento a través de unos colectores precisamente como sale y entregada luego y será tratada y llegará al río Bogotá para irlo descontaminando; en la actualidad esta planta trata el 35% de las aguas servidas que producimos los ciudadanos, como lo vemos 35% comprueban un espacio entre al 26 y la calle 200 y la circunvalar hasta los índices occidentales, desafortunadamente el otro 65% de estas aguas directamente del río Bogotá sin ser tratado, es decir tenemos un compromiso Ministro 65% de ser tratadas las aguas, esta problemática ha tenido a la ciudad durante muchos años, que hemos escuchado propuestas, proyectos, soluciones, para poder evitar tanta contaminación en nuestro río Bogotá.

Con esto aquí quiero contarles lo que está pasando en esta, la solución de la realidad, un proyecto garantizará el 100% de las aguas residuales de la ciudad por eso estas inversiones que es devolviéndonos la esperanza sino la vida a nuestro querido Distrito Capital. Tratado mancomunado, las autoridades nacionales, regionales y distritales y es un trabajo conjunto, un tratamiento del 100% estas aguas residuales de la ciudad y serán realizadas a través de la ampliación, actualización de la planta Salitre, y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales Canoas y la estación elevadora que ya la hablamos, con esto Bogotá saldrá de una deuda ambiental con el río y será cumplimiento al fallo del Consejo de Estado que busca recuperar esta fuente hídrica tan importante para el país, para el centro del país y para todo Colombia.

Esto es Canoas, la PTAR Canoas, planta de aguas residuales de Canoas, ya pasamos la del Salitre, de 4.5 billones de pesos como ya lo dije aportados 2.94 por el Distrito, 1.5 billones aportados por la CAR, 61.000 millones aportados por la gobernación del departamento de Cundinamarca y tendrá un plazo de 5 años la ejecución de esto; y se espera que esta planta en operación entre al 2024, este predio costó 29.000 millones ya nos dirá el director de la corporación, no conozco pero tendrá una capacidad de tratamiento de aguas residuales de 16 metros cúbicos por segundo como ya lo anunciamos en la presentación, de manera que yo creo que esa planta de tratamiento Salitre y Canoas tendrá un tratamiento de aguas primarias y secundario y decir con un proceso físico, químicos y biológicos, que permitan garantizar la entrega del río Bogotá que cumpla con los más altos estándares internacionales. Como vemos en este video se busca esta inversión de 9.9 billones de pesos y pues lógicamente la intersección Tunjuelo – Canoas que permita transportar las aguas hasta la planta de tratamiento de Canoas y así mismo

pues lógico poder hacer el saneamiento de las cuencas Tunjuelo, Tintal, el municipio de Soacha y prácticamente 7.3 millones de habitantes que surten y protagonizan o surten aguas, las aguas residuales a nuestro río.

Y estos son ejemplos que cuando hablaba en Vol Vermouth en Berlín, todas las ciudades mirando hacia el río como lo vemos, aquí está el río Támesis en Londres, por el otro lado está también el de Berlín que ya lo anunciaba y esto ya es parte y sin embargo la recuperación se reporta en 115 especies en caso de París también que tiene que ver con el río, pero quería mostrarles y el lecho marino para cuidarlo. De manera que Senador Juan Diego con esto creo presentar en qué está nuestro río Bogotá y qué ejemplos para que sea la columna vertebral en nuestro río; simplemente con esto quería contarles a todos en lo que está lo del río, por favor, que no le demos la espalda al río, sino al contrario que pensemos en el río a futuro y prácticamente pues la desembocadura hacia el río Magdalena que también pues no afecte al río sino habría posibilidad del río Magdalena de tener un río limpio.

Y en cuanto a rellenos sanitarios que es la segunda parte del debate, yo quiero hablar de 3 rellenos sanitarios de manera rápida, en estos rellenos sanitarios, primero vamos a hablar de doña Juana, en donde vemos cómo el manejo y la eliminación de residuos sólidos domésticos son problemas críticos en áreas urbanas y así mismo en toda América Latina en Colombia por lo general, el destino final de estos residuos en su disposición de rellenos sanitarios aunque los rellenos que existe en la actualidad poseen diversidad de problemas operativos, los encontramos con mayor frecuencia en un inadecuado tratamiento de lixiviados, la emisión de olores desagradables y un manejo pobre de la cobertura de residuos sólidos, estos lixiviados son una preocupación, aunque es necesario mejorar la operación y mantenimiento de los rellenos, también se urge incrementar el compromiso de las agencias ambientales y de salud en programas que disminuyan la producción de basuras y promuevan el uso sostenible de aquellos residuos con valor económico; de manera que aquí vemos relleno sanitario doña Juana, vamos hoy a hablar del relleno sanitario del Carrasco en Bucaramanga y del relleno sanitario de Yerbabuena en Barrancabermeja, y el de doña Juana camino precisamente a Villavicencio puede uno ver el relleno en donde clave la disposición de 6.500 toneladas diarias de residuos, es decir un 70% se podrá reciclar, los bogotanos producen 4 toneladas, 4 toneladas de basura por minuto, 2.59 por hora, y 6.222 al día, es decir más de 10 toneladas que llega por cada uno de los vehículos de cada uno de los municipios que también llegan a doña Juana, en Cundinamarca son Fosca, Cáqueza, Choachí, y así mismo Gutiérrez, Une, es decir estos municipios que también traen estas basuras directamente al relleno de doña Juana;

y por el otro lado estamos hablando de una operación que implica entre 700 y 800 viajes de basura con 10 toneladas de carga cada uno al día, por el otro lado vemos este relleno, todo lo que fue su historia, el inicio de la operación desde el año 88, los residuos que proceden de Bogotá y estos municipios, las toneladas que reciben y precisamente la incidencia de estos.

El relleno sanitario de Doña Juana ha tenido muchas dificultades ya que posteriormente vinieron los asentamientos humanos, hoy en día malos olores, hoy en día la gente se queja incluso ha habido paros, yo creo que hay que ponerle cuidado, aquí en el cuadro anterior estaba en esta foto la adecuación y protección del fondo de la caída, impermeabilización y construcción de filtros, en el otro adecuación de estas celdas de disposición final, la disposición final en los frentes como lo vemos aquí y la vista panorámica exterior del relleno sanitario de doña Juana, y aquí vemos en esta cita histórica como en el año 84 por concepto de ruralidad, casas campesinas no existían, empezó el urbanismo y posteriormente se legalizaron los barrios y hoy El Mochuelo Bajo comenzó a crecer de forma desorganizada con cambuches, casas de lata, maderos y otros materiales reciclados y muchos de ellos pues lógicamente hoy mucha gente vive allí y hay que repensar desde ya el doña Juana porque en cualquier plan de contingencia, en cualquier daño como lo hubo en su momento en el 2011 que hubo, fue un deslizamiento pues qué va a pasar.

Yo hoy quiero que prácticamente el relleno que también quiere tener al lado pero es indispensable que una ciudad de 8 millones de habitantes son de vecinos, el modo en que se soportan pero que están obligados a convivir, una relación que tiende a empeorarse si no se hace una presión precisamente de las construcciones ilegales y legales, pero ya desde ya es un manejo hacia Doña Juana, señor Ministro, nuestra preocupación hoy es ¿Qué va a pasar con doña Juana, hasta qué año tiene permiso, efectivamente está cumpliendo?, se está buscando un nuevo proyecto?, ¿qué podemos decirles a los colombianos?, tiene actualmente la administración pues parte pues prácticamente proactiva dese el año, desde la, la intención de administrar y de preservar los proyectos de ordenamiento, aquí he presentado unas propuestas, hay alguien más que ha presentado propuestas según en su respuesta que ha presentado ante la Comisión Quinta, tiene actualmente la administración pues directamente por parte de esta empresa y del Distrito y los problemas de los habitantes cerca del relleno, los malos olores, los derrumbes, la contaminación del río, los problemas de sanitario, los lixiviados, enfermedades, los conflictos ambientales, la invasión de moscas en viviendas, es decir todo lo que sucede con un relleno sanitario que hoy hay gran preocupación; por ahí estaba leyendo que van a hacer unas barreras con árboles, unas barreras verdes, para evitar los malos olores, pero

usted nos dirá señor Ministro qué pueden esperar los colombianos y los bogotanos de esta acción sobre doña Juana; y en el 2015 los problemas de, la Secretaría de Salud hizo un nuevo seguimiento en el que encontró afectados por alergias, irritación de ojos, enfermedades respiratorias, el aumento de material particulado, los niños fueron los más perjudicados, la Secretaría adelanta planes para atender el problema a través de los hospitales de la zona, pero ante todo pues quiero precisamente sumadas las jornadas de vacunación o de fumigación que hacen aquí.

Y en el otro lado y aquí hubo un control de advertencia por parte de, en donde se habla del inminente riesgo que agotado la vida útil del relleno sanitario de doña Juana, la deficiencia, el uso, alternativas complementarias, para el manejo de estos residuos sólidos, la carencia de planes para optimizar los actuales predios y los conflictos en la adquisición de predios para ampliación y amortiguación, aspectos que debe tenerse en cuenta en cuanto a la emergencia ambiental, de seguirse operando el relleno como actualmente se hace y contar con un nuevo sitio, estamos abocados a una emergencia sanitaria y social por ausencia de un lugar para esa disposición final de residuos generados por Bogotá, de manera que yo hoy le quería, según la Contraloría General de la República, quería hacer mención señor Ministro de esta situación y verlo en el cuadro cómo está el tema del reciclaje, el traslado del relleno, y reducir los volúmenes de basura prácticas ambientales y amigables, en esto quiero hacer mención, nosotros teníamos dos proyectos en esta Comisión: uno, el de basura cero que es poder a través del reciclaje dar un manejo, es un proyecto que se presentó acá, que lo llevamos hasta la Plenaria y el segundo: el proyecto de las RAE – Residuos Eléctricos y Electrónicos donde la gente o todos tenemos un celular, la gente vota su celular cada 6 meses, cada año, lo guarda en su caneca, lo bota a su caneca, va a los rellenos sanitarios y no se hace nada, esto crea unos problemas ambientales terribles, de manera que algunos los dejan en la mesita de noche Senadora Maritza, pero la mayoría van a los rellenos sanitarios creando unos problemas ambientales, yo quería saber qué pasó con esta reglamentación.

Y el otro tema que vamos a hablar aquí son: el relleno sanitario del Carrasco en Bucaramanga, donde recibe diariamente cerca de 1.000 toneladas de basura diariamente, solo de Bucaramanga llegan las impresionantes 600 toneladas cada día, toneladas de basura diaria, prácticamente en los cuales el Carrasco Bucaramanga 58%, Floridablanca 21%, Girón 10%, Piedecuesta 9%, la ANLA, yo quiero saber qué se ha hecho a través de la ANLA, que ella es la que le corresponde hoy en día la verificación y seguimiento, la Corporación hoy lo que está haciendo es la parte del seguimiento, hubo una licitación por parte de la alcaldía municipal buscando que no se enterraran

estos desechos sino se les diera un tratamiento, la Procuraduría General dio unas advertencias precisamente de cuidado, no se hizo la licitación, hoy en día queremos saber qué va a pasar con el Carrasco que está ubicado en la parte suroriental de la ciudad de Bucaramanga en donde precisamente es una depresión la cañada natural dentro de los depósitos aluviales de la terraza de Bucaramanga, en el sector del Distrito de Manejo Integrado de Meseta, de manera que el Carrasco nos preocupa a todos, igual que la carretera que conduce de Bucaramanga a Girón, y allí también el manejo de aguas residuales que da unos olores muy grandes hacia Girón, lo cual hacemos un llamado en el día de hoy a las autoridades ambientales; y para esto pues lógicamente lo que estamos pidiéndole al Ministerio del Ambiente, si la decisión del sitio el Carrasco no fue una decisión caprichosa sino que no fue de manera arbitraria, pero hasta cuándo tiene un nuevo permiso o una nueva emergencia para que la gente en Bucaramanga sepa qué va a pasar con este relleno sanitario, con esto ambiental, es decir sacrificio ilegal de animales, contaminación de fuentes hídricas, contaminación de aguas industriales y declaratoria de la emergencia sanitaria y si existe verdaderamente este sitio.

Yo hoy quiero traer prácticamente la historia del relleno sanitario, pero ir no solamente al final en donde en 2011 el fallo definitivo para el cierre del Carrasco por parte del Tribunal Administrativo de Santander confirmó un fallo de segunda instancia, para cerrarlo el 30 de septiembre del 2011, posteriormente una emergencia sanitaria se otorgó un plan en parte administrativo para el cierre del Carrasco y posteriormente se fue a cerrar el 30 de marzo del 2012 la segunda emergencia sanitaria, los alcaldes declinaron la emergencia por 18 meses, trajo una convocatoria pública que les comentaba ahorita también en el 2012, se acordó instalar la planta de procesamiento de residuos y el Acueducto Metropolitano fue encargado para encargado para liderar el proceso, posteriormente en el 2014 el primer fallo del Juez Administrativo, falla a favor de los accionantes y esto impide continuidad del proyecto que se iba a hacer en su momento de Chocao y hoy en día pues se le da por parte otra emergencia sanitaria, se declara una quinta emergencia sanitaria, esta vez por 36 meses, plazo en la que se espera esté la nueva planta de tecnología para tratar los residuos sólidos, de manera que Ministro emergencia tras emergencia, nunca ha habido una solución definitiva al tema del Carrasco el relleno sanitario de Santander en Bucaramanga.

Igual sucede en Barrancabermeja, hoy quiero pedirle a la Corporación, aquí está la CAS, pedirle al doctor Juan Gabriel en donde el relleno sanitario Yerbabuena estuvo hace 10 días en Barrancabermeja y la gente muy preocupada con lo que pasaba con este relleno por qué, porque dicen que los vertimientos de lixiviados llegan directamente a la ciénaga, entonces aquí

vemos el cuadro de este relleno sanitario de Yerbabuena, mediante Decreto número 406 de 6 de octubre, la Alcaldía de Barrancabermeja decidió prácticamente prorrogar la declaratoria de emergencia sanitaria de este municipio, acto que permitió que continuara la exposición de 200 toneladas diarias de basura, especialmente en la propiedad de la empresa de servicio de aseo (REDIBA) y en donde el relleno sanitario Yerbabuena pues hoy tiene la gran preocupación. De acuerdo a ese documento la emergencia sanitaria de los municipios la cual se decretó hacia finales de 2015 se mantendrá vigente hasta que la Corporación la CAS realice conforme a lo dictado por una sentencia de la Corte Constitucional, un pronunciamiento expreso sobre si resulta necesario modificar o revocar, total o parcialmente o revocar la licencia ambiental, pero ante todo es que dicho fallo emitió hacia el órgano constitucional, le otorgó plazo de seis meses para evaluar los impactos ambientales o sociales a raíz de la construcción y funcionamiento del botadero en esa zona; qué queremos con esto, simplemente que hoy nos digan si la ciénaga, hay una solicitud de declararla, de cuidado especial, la ciénaga usted estuvo allá señor Ministro, me contaron que usted estuvo allá en la boca toma de la ciénaga en Barrancabermeja, lo cual me alegró muchísimo porque la gente en Barranca sintió pues su presencia porque sabe que el ministerio está muy pendiente para declararla, Ramsar, el relleno sanitario de Yerbabuena y poder buscarle una alternativa a la a la ciénaga de San Silvestre, hoy nuestra gran preocupación en la ciénaga de San Silvestre, así como nos preocupa el páramo de Santurbán, nuestras cuencas, nuestros ríos, el agua que se va a tomar en Cúcuta y en Bucaramanga, con el cuidado precisamente de nuestras cuencas y para que no se explote el oro en los páramos, así mismo la ciénaga de San Silvestre hoy es una gran preocupación Senador Milton Rodríguez.

De manera que ante todo como conclusiones para darle paso, si ustedes lo consideran al director de la CAR de Cundinamarca, al doctor Néstor Franco, señora Presidenta, las conclusiones son las siguientes:

Contaminación ambiental, problemática en salud y afecta el medio ambiente, que exista una verdadera cultura ambiental, que en el relleno sanitario doña Juana se dé disposición de 6.500 toneladas diarias de residuos, 70% se podría reciclar, buscar un proyecto de ley señor Ministro, ya que tenemos el proyecto de ley listo para cambio climático donde lo vamos a presentar por esta Comisión Quinta, del ministerio, aquí vamos a tratar de darle trámite, el cuidado del medio ambiente, la cultura, la emergencia sanitaria, el relleno sanitario del Carrasco, la declaratoria del Ramsar que es el relleno sanitario de Yerbabuena en la ciénaga de San Silvestre de Barrancabermeja y reducir la contaminación ambiental de las fuentes hídricas, nuevas tecnologías con la PTAR Canoas

de Bogotá o el volumen de basuras por prácticas ambientales amigables o en ríos como la cuenca del río Zulia que hoy en día está contaminado el río, hay que mirar qué es lo que está pasando y qué acciones estamos desarrollando para invertirle más recursos por parte de Corponor y los municipios, yo creo que de eso podemos hacer un gran aporte al desarrollo en el manejo del debate de contaminación ambiental, problemática del río Bogotá y los rellenos sanitarios en Santander como el caso del Carrasco y como el caso de Yerbabuena en Barrancabermeja.

Con esto señor presidenta hago mi presentación para darle paso si usted lo considera al director de la CAR Cundinamarca, para que nos cuente del proyecto del río Bogotá, muchísimas gracias a los colegas y este es un debate que llevamos aplazado y sé que con el aporte de todos vamos a concientizar en la cultura ciudadana a todos los colombianos la cultura ambiental.

- Antes de dar la palabra al Director de la CAR, la señora Vicepresidenta de la Comisión, propone dar lectura a las proposiciones que se encuentran radicadas sobre la mesa y proceder a su discusión y votación, aprovechando la existencia de quorum para decidir.

- Acto seguido la Presidenta da lectura a las siguientes proposiciones:

Proposición

En ejercicio de la función del control político consagrado en el artículo 6° numeral 3° de la Ley 5ª del 92, solicitamos citar al recinto de la Comisión Quinta del Senado de la República al señor Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia; a la Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctora Claudia Victoria González Hernández; al Director de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), doctor Carlos Alberto Cuéllar Medina; a un debate de control político sobre el seguimiento a las obligaciones de la licencia ambiental del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, según el cuestionario que se adjunta.

Invítese al señor Procurador General de la Nación o a quien delegue, al doctor Fernando Carrillo, al Gobernador del Huila, doctor Carlos Julio González Villa; al Director General de Emgesa, doctor Lucio Rubio Díaz.

El debate será transmitido en vivo por el canal institucional y del Canal Congreso. Firma, el Senador Ernesto Macías Tovar.

- Continúa diciendo la señora Presidenta: Otras dos proposiciones se refieren a lo siguiente:

Proposición

Dirigida la citación al Superintendente de Servicios Domiciliarios, al Ministro de Minas y Energía, al agente interventor de Electricaribe, doctor Lastra; a la Directora o Presidenta de

Gas Natural; al Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas; y con invitación de los señores Procurador, doctor Fernando Carrillo; el Fiscal General, Néstor Humberto Martínez; el Contralor, Edgardo Maya Villazón; para que los citados evacuen el siguiente interrogatorio:

1. Cuál es la actual situación financiera, operativa, fiscal, laboral, pensional, de Electricaribe en intervención.

2. Conforme el informe último de la Contraloría General de la Nación que el interventor, agente liquidador y el Superintendente lo determine, luego de su lectura ¿qué comentarios le merecen dicho informe?

3. Que la Contraloría nos determine si fue más cara la intervención y la liquidación e igual de gravosa como la operación de energía en las actuales circunstancias, cuál es la operación de energía en las actuales circunstancias de Electricaribe en Liquidación.

4. Se informe a esta Comisión Quinta, si es cierto o no, que en las actuales circunstancias se está discutiendo con Unión Fenosa y/o Electricaribe, la posibilidad de reponerle nuevamente las operaciones.

5. Oficiar a la Contraloría General, a la Fiscalía, a la Contraloría, para que establezca si conocen de denuncias o investigaciones relacionadas con estos hechos que involucran a Unión Fenosa y/o Gas Natural y/o Electricaribe y ¿cuál es el estado actual de las investigaciones? y ¿cuántas son?

Otrosí: Citar a la señora Ministra de Comercio Exterior, María Lorena Gutiérrez, para que conteste en qué van los trámites de negociación con Unión Fenosa y/o Electricaribe que se anuncia actualmente en la prensa.

Firmado, *Daira Galvis*.

- Y en la otra proposición estamos solicitando que, en ejercicio del control político, hacer citar a los Ministros de Minas y Energía, de Medio Ambiente, de Hacienda, de Agricultura, de Agua Potable y Vivienda; Directores y Presidencias de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y de la Agencia Nacional Minera; Directora de la ANLA, la ANI; para que nos digan cuál ha sido la gestión en el año 2017, o sea en la vigencia fiscal que termina.

Esos son más o menos los funcionarios que se relacionan con esta Comisión, no es otra cosa; dice el cuestionario:

1. Cuáles son las gestiones más importantes que sus dependencias han efectuado, o las que están a su cargo, así mismo que la Comisión evaluará, cuál ha sido el trabajo de los Ministros y funcionarios antes aludidos.

Firma: *Daira Galvis Méndez*.

Proposición

Cítase al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Guillermo Zuluaga, y al Superintendente de Sociedades, doctor Francisco Reyes, a debate sobre corrupción e irregularidades en Corabastos.

Los citados deberán responder al cuestionario adjunto a la presente proposición.

Firma, el Senador *Jorge Enrique Robledo Castillo* y adjunta cuestionario.

-Seguidamente la señora Vicepresidenta, somete a consideración las proposiciones antes leídas y cerrada la discusión, las somete a votación, siendo aprobadas por la Comisión.

-Interviene con la venia de Vicepresidencia, el Senador Ernesto Macías Tovar, quien manifiesta:

Ahora escuchaba al Senador Mora, hablando de un tema tan importante como es este de la contaminación del río Bogotá, y desde luego un problema como él mismo lo decía que no es nuevo, que lleva mucho años, décadas, y que aún Ministro no tiene solución, siempre es urgente la solución a este problema, porque es que además si uno observa escuchando la intervención del Senador Mora y desde luego todo lo que concierne a la contaminación de los ríos, infortunadamente el que recibe toda esta contaminación es el río Magdalena; yo aquí Ministro, he denunciado en 2, 3 oportunidades, vuelvo e insisto sobre ello, sobre el tema de la ciudad de Neiva, porque yo diría que después del río Bogotá quien más está contaminando al río Magdalena es la ciudad de Neiva, y yo lo decía: no es un problema de Neiva, porque es que antes se miraba así, Ministro porque era un problema de la alcaldía de Neiva, de la gobernación del Huila, no, es que el río Magdalena está recibiendo más de 1.000 litros por segundo de agua contaminada de esta ciudad que es la primera capital que está sobre el río de las, no sé, cuántos municipios que tiene 596 municipios que tiene la cuenca del río Magdalena, la primera capital en el alto Magdalena es Neiva y repito está descargando más de 1.000 litros por segundo; y cuando escuchaba al Senador Mora decir con toda razón, que la inversión para solucionar el problema de Bogotá o el río Bogotá, él hablaba por ejemplo de la PTAR de Canoas, de varios billones de pesos, Ministro, se habla de que la PTAR de Neiva, o mejor para quitarle estos 1.000 litros por segundo de aguas contaminadas al río Magdalena se requieren 60.000 millones de pesos no más, que el ministerio debería de verdad liderar esto.

Yo he sido un crítico de Cormagdalena, Cormagdalena yo no entiendo, hace grandes inversiones, casi en su mayoría en el bajo Magdalena, pero no mira el río de donde viene, y es su obligación porque es parte de su objeto, cuando fue creada por la Constitución Nacional, y no ha hecho importantes o mejor no ha hecho ninguna intervención, ninguna inversión, que se

requiere para evitar este grave problema, porque es que el caso de Neiva que no cuenta con la plata de tratamiento de aguas residuales, entre otras cosas, después de una orden judicial que desde hace 12 años se diera para que esto se construya, aún no lo tiene por qué, porque la ciudad no lo puede hacer, y es que además no es un problema de la ciudad, no es un problema de Neiva ni del departamento del Huila, es un problema nacional, porque está contaminando nuestro principal río; entonces desde... entiendo que desde 2005, 2006, el Tribunal Administrativo del Huila ordenó la construcción de esa planta de tratamiento y allí involucra al Gobierno nacional. De manera que es importante, y Ministro a mí sí que me gustaría que usted liderara esta situación, repito, de acuerdo con los informes que hay, estudios que tienen que actualizarse desde luego, se habla de 60.000 millones que es la inversión, porque se hablaba de 150.000 en fin, pero con una PTAR que, moderna como la están planteando podría reducir sustancialmente la inversión y que es una inversión muy grande para este tema de la contaminación del río, desde allá.

De manera que, Senador Mora, sin duda, el mayor contaminante del río Magdalena es el río Bogotá, pero después está la capital del Huila que ya repito con esta descarga de aguas residuales y siguiendo pues o haciéndole seguimiento a este tema es preocupante porque de los 596 municipios de la cuenca del río, ribereños son cerca de, son 468 municipios pero además se suman otros 128, 130, que no son ribereños, pero que no cuentan con un sistema de disposición final de aguas residuales; entonces es importante..., aquí por ejemplo debió citarse también al Ministro de Vivienda, ¿ya nombraron Ministro de Vivienda?, no sé si todavía sigue, ah, está el doctor Camilo Sánchez de cuota del Partido Liberal ahora, Senador Guillermo le fue bien en eso, pero que ojalá él, porque a él también le corresponde, bueno está recién llegado, encontró la olla raspada, este Gobierno pues entiendo está quebrado, pero hay que hacer las gestiones para que, para solucionar este problema que es delicado para el país.

Hay otro tema ahí, Ministro, que nos preocupa que es el del transporte de basuras, por disposición nacional y desde luego replicada por las autoridades ambientales que entre comillas con razón o tienen razón para cerrar algunos rellenos sanitarios, en el departamento del Huila hay 3 rellenos sanitarios que están cerrados por disposición de la autoridad ambiental regional la CAM, pero que miren esto y yo aquí lo decía Ministro, hay municipios del Huila que transportan las basuras por más de 200 kilómetros, primero el costo que implica para aquellos municipios, el costo de transportar esa basura y segundo la contaminación en las carreteras porque eso no se transporta con todas las medidas de protección, de seguridad, en materia ambiental, luego es claro que están golpeando enormemente los presupuestos de esos municipios, los tiempos

de desplazamiento son pues también agravan la situación y desde luego la disminución de la capacidad del relleno y la planta en este caso del Huila que lo pongo de ejemplo, de la planta de Neiva, que está recibiendo a todos los municipios o mejor todas las basuras de los municipios del departamento, de manera que eso es muy grave.

Y también la contaminación por vertimiento de aguas residuales que lo decía yo de esos 596 municipios volviendo al río Magdalena, que no la tienen es muy grave, es una situación muy grave, yo sigo y aquí debemos hacerle un debate, bien lo decía el Senador Milton, no sé si para enero o febrero, pero que hagamos el esfuerzo y de pronto lo hagamos, que hay que hacerlo, a Cormagdalena, para mirar en qué están invirtiendo los recursos, porque uno mira que hay cuantiosos recursos que invierte Cormagdalena sí en el dragado del río, allá cerca de su desembocadura, en otros temas pero en el alto Magdalena, en el Magdalena medio en esta tarea que tiene a su cargo que es la descontaminación del río no lo ha hecho.

Y el otro tema, y por eso estaba la proposición que leyó nuestra Presidenta – Secretaria, para el debate sobre El Quimbo, nuevo debate sobre El Quimbo, Ministro y ahí hay otro problema que usted lo conoce, la contaminación que el embalse El Quimbo le está haciendo al río Magdalena, ¿por qué? Porque la ANLA en su momento, no hoy, en su momento la ingrata administración del doctor Iregui, no permitió sino que fue permisivo con la multinacional Emgesa, cuando permitió que se llenara el embalse. Es más, presionaron el llenado del embalse con la complacencia de la ANLA, con toda la biomasa, con todas las maderas que había allí y eso hoy navegando uno por él, lo he hecho, hace 15 días lo hice por el embalse El Quimbo, es triste el olor del agua de El Quimbo, se percibe navegándolo no más, nos imaginamos pues en el vaso del embalse cómo será, los niveles de contaminación tan grandes, todo y es un embalse desde luego que está en el río Magdalena, allí hay una situación grave que infortunadamente la ANLA permitió en su momento porque aquí lo denunciamos. Fueron resoluciones tras resoluciones de la ANLA complaciente con la multinacional Emgesa, permitiendo la contaminación y todos los desmanes que esa multinacional le hiciera con la central hidroeléctrica El Quimbo, de manera que pues eso ya será un tema de un debate que hay que hacer nuevamente acá porque la situación es calamitosa ya y, desde luego, los aportes en contaminación que hace El Quimbo son altos, son graves, para el río Magdalena.

Yo quería dejar esos puntos y desde luego decirle a la comisión que, y al Ministro que vamos a hacer ese debate nuevamente sobre El Quimbo donde también incluiremos esta parte de la contaminación del río Magdalena, muchas gracias señora Presidenta.

- A su turno de intervención, el Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento expresa:

Un saludo fraterno para el señor Ministro del Medio Ambiente y para la señora Directora de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, para el doctor Néstor Franco, Director de la CAR, y en general para todas las autoridades del sistema nacional ambiental que se encuentran presentes en el día de hoy, con ocasión de este importante debate que por supuesto trae a colación hoy la Comisión Quinta del Senado de la República y que es un tema de la mayor importancia para el país porque este es un tema nacional, tal vez uno de los ecosistemas más sensibles y uno de los dolores de cabeza que nosotros hemos tenido en materia ambiental los últimos años, porque además ha sido una deuda de toda una generación, Ministro. Aquí no podemos nosotros responsabilizar a un Gobierno; este ha sido un problema de alguna manera de negligencia del Estado en su conjunto, que por más de 5 décadas y tal vez más dejamos que un problema que en su momento. Y en eso le hallo la razón al Senador Macías cuando dice: Hay que ponerle remedio a lo de Neiva para que no se vuelva un tema inmanejable como ocurrió en Bogotá, porque es que en Bogotá hoy todos estamos en mora de saldar una deuda social con toda una generación porque Bogotá –a diferencia de otras ciudades como París, como Roma, que crecieron dándole la cara al río–, Bogotá creció dándole la espalda al río Bogotá, y en vez de ser un motor de desarrollo, en vez de ser una fuente del turismo, en vez de ser un eje de desarrollo, se convirtió lamentablemente en la gran cloaca que hoy pone en riesgo no solo buena parte de las poblaciones del centro del país que por supuesto son ribereñas con el río Bogotá sobre todo la cuenca baja del río Bogotá, toda esa zona del Tequendama, del alto Magdalena, que tiene que soportar los fétidos olores, que tiene que soportar que muchos habitantes todavía de veredas e incluso de cascos urbanos, todavía de alguna manera toman agua del río Bogotá, pero lo más grave, el río Bogotá desemboca en el río Magdalena y este a su turno desemboca en el mar Caribe, entonces es una cascada perversa de contaminación que en últimas termina afectando a toda la Nación, es una carga contaminante que a todas luces resulta inmanejable en los estándares ambientales de lo que hoy se requiere en materia de contaminación de fuentes hídricas. Por eso, en buena hora el Senador Mora trae a esta Comisión este importante debate, entre otras cosas porque por los medios de comunicación ha habido unos anuncios muy importantes, que esta que es la Comisión del medio ambiente, el escenario natural dentro del foro de la democracia para discutir con suficiencia estos temas que tocan precisamente con los recursos naturales y con la conservación de un ambiente sano, pues muy importante que los colombianos conozcan de viva voz y de golpe faltan aquí unos actores, hubiera sido muy importante que el Distrito

Capital que últimamente ha hecho unos anuncios bien importantes, también hubiera concurrido a este debate bien sea el Alcalde Mayor o la persona que en su gabinete se encarga del tema ambiental, porque observamos con complacencia cómo después de muchos años, después de una larga lucha porque yo voy a completar cerca de 16 años en este Congreso y buena parte también en la Asamblea de Cundinamarca y hace 25 años venimos debatiendo en forma ininterrumpida este tema del río Bogotá.

Creo que sin temor a equivocarme que este es como el décimo o el undécimo debate al que yo concurro en esta Comisión, con una gran diferencia, Ministro, que hoy parece y eso esperamos después de la intervención suya, de la intervención del director de la CAR, que hoy por fin tenemos ya una hoja de ruta clara, después de que se hizo el Conpes, después de que en el año 2014 salió la sentencia por supuesto del río Bogotá, que es una pieza jurídica muy importante donde convoca a todos los actores, a la Gobernación de Cundinamarca, a los municipios de la cuenca, a la Corporación Autónoma Regional, a la Nación, para que se hagan unas inversiones concretas y se les dice a los entes territoriales y a los diferentes organismos del Estado que les asisten unas responsabilidades puntuales, que tienen que cumplir dentro de unos calendarios precisos, y por supuesto también aquí y la Rama Judicial del Estado, en ese propósito del mandato constitucional de la colaboración de todas las ramas del poder público para conseguir los fines del Estado también aportó su grano de arena y también encendió las alarmas y convocó a todo el Estado en su conjunto para que se tomaran las acciones pertinentes.

Por eso es muy importante que hoy los colombianos conozcamos que en esta cuenca del río Bogotá donde se desarrolla cerca del 32% de la actividad económica del país, donde están afectados casi 10 millones de colombianos sin contar todos los ribereños por supuesto del río Magdalena que se ven afectados indirectamente también con el tema de la contaminación del río Bogotá, este se convierte en un asunto medular, en un asunto cardinal, para la política pública del Estado en materia ambiental.

Ahora escuchábamos por los medios de comunicación precisamente el anuncio de un convenio –si no estoy mal, el Convenio 171 de este año–, firmado precisamente por el Alcalde Mayor de Bogotá, donde este se compromete a una inversión cercana a los 2.5 billones de pesos, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca también en una inversión histórica, también concurre con unos recursos cercanos casi a los 2 billones de pesos. Por supuesto la Gobernación de Cundinamarca hace lo propio en sus proporciones, porque la gobernación tiene que atender por supuesto otros frentes de trabajo y otros asuntos, pero también en medio de sus dificultades económicas hace un esfuerzo

y finalmente en esa bolsa común completan 4.5 billones de pesos, donde el alcalde Peñaloza lo dice en forma jocosa que en el año 2008 se va a poder pasear por bote en el río de Bogotá y que la gente va a poder supuestamente empaparse de agua, ya no con los olores y la carga contaminante que hoy tiene el río Bogotá sino que va a poder utilizarse el río como una herramienta para efectos recreativos, turísticos, e incluso, se va a poder hacer un aprovechamiento idóneo de ese importante recurso con el que cuenta la capital de la República. Entonces como decimos nosotros en el argot popular, queremos saber si tanta belleza es posible y si realmente este va a ser un anhelo materializable y concretable en unas cifras y en un calendario concreto o va a ser simplemente una declaración romántica de otro mandatario de turno que pasó por acá; y por eso es muy importante que hoy que están las autoridades ambientales encargadas del tema, les cuenten a los colombianos cómo se va a hacer esa inversión, cuál es la planificación que se tiene, y estamos ávidos de conocer por supuesto lo que aquí señaló dentro de su intervención el Senador Mora, cómo es que finalmente vamos a lograr el cierre financiero de la planta, la famosísima PTAR o planta de tratamiento de Canoas, porque es que esto ha sido toda una odisea. Yo recuerdo, en los Gobiernos anteriores, cuánto fue lo tortuoso para conseguir los recursos para la PTAR del Salitre, las dificultades que hubo con la PTAR del Salitre y, finalmente, se logró cerrar ese capítulo de la PTAR del Salitre. Pero después llegamos a la conclusión por supuesto de que la PTAR de Canoas que está ubicada en el sur de Bogotá y casi que de inmediaciones con Soacha, por supuesto tiene una mayor carga contaminante y se convierte por supuesto en una obra fundamental para la descontaminación del río Bogotá.

Entonces queremos saber qué pasó finalmente con ese cierre financiero, qué va a pasar con algunos afluentes como el caso del Fucha, del Tunjuelo, que hacen parte la cuenca y convergen, pero no solo este tema relacionado con Canoas y con los afluentes de Fucha y de Tunjuelo, sino también mirar qué está pasando a lo largo de la cuenca doctor Néstor, por ejemplo las consabidas plantas de tratamiento de aguas residuales de los municipios, ese es un tema fundamental porque es que desafortunadamente la contaminación del río viene desde el momento en que nace Ministro, porque nace allí en los páramos del norte de Cundinamarca, allí entre Villapinzón y Turmequé, pero desde allí desde la cuenca alta ya se empieza a presentar contaminación y por eso la importancia de saber en qué van esas cuarenta y tantas plantas de tratamiento de aguas residuales si finalmente también pudimos lograr el cierre financiero para poder tener también una actividad complementaria de estas plantas de tratamiento de aguas residuales de los municipios.

Finalmente yo no me quiero extender porque veo al doctor Macías haciéndome caras, entonces simplemente también un tema colateral y también que tiene que ver con el tema ambiental: Este es ya no de la contaminación del agua sino de la contaminación del aire, del suelo, y por supuesto de otros agentes que también los tortura a buena parte de los bogotanos y tiene que ver con el relleno de Doña Juana, que ha sido objeto de debates en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes y de enormes polémicas donde también la autoridad ambiental por primera vez en la historia desarrolló un proceso sancionatorio que a mi modo de ver fue ejemplar y que bien valdría la pena que también el doctor Néstor Franco nos contara, porque se han producido decisiones y también se han puesto en cintura a los entes territoriales en este caso al Distrito Capital, para que los colombianos entiendan que el tema del medio ambiente no es de poca monta y que este tema que aquí se señalaba, de todo el tratamiento de los residuos sólidos no es un tema menor y que debe hacerse también cumpliendo unos procedimientos y cumpliendo también unas normas y por supuesto bajo el amparo también de unos estándares mínimos y que también los entes territoriales deben cumplir con esa obligación.

De manera que yo dejo hasta ahí muy ávido de escuchar a los funcionarios, para que esta corporación y el país entero puedan nutrirse de la información y podamos, ojalá Ministro, en una década poder cerrar este capítulo del río Bogotá y no nos dediquemos ya a descontaminarlo sino a cuidarlo y a impedir y a que se hagan acciones de contaminación y a desarrollar no solo una acción de mitigación y de contención de la contaminación, sino generar una acción de prevención para que hacia el futuro las próximas generaciones no vuelvan a vivir estas páginas negras que vivimos nosotros de una historia de un río contaminado que le dio la espalda a la ciudad; ojalá que esos anuncios que hoy hace la administración distrital de una gran ciudadela en torno al río se hagan realidad, porque no solo se requieren para Bogotá obras de cemento como el metro sino es fundamental para la calidad de vida de la ciudad un ambiente sano y este tema del río Bogotá sin duda alguna es un elemento esencial en materia ambiental para Bogotá y para el centro del país.

Esas breves reflexiones, señor Presidente, porque finalmente yo represento en este Senado de la República a Cundinamarca y a Bogotá y no puedo hacer silencio ante un tema de la mayor trascendencia para el territorio que yo hoy represento en el Congreso de Colombia.

- Con la venia del señor Presidente, interviene el doctor Néstor Franco González, Director de la (CAR) Cundinamarca, quien expresa:

Primero agradecer enormemente la oportunidad de que se traten de manera casi que exclusiva dos enormes problemáticas que tiene el centro del

país, pero que repercuten como lo mencionaban mis predecesores en la suerte ambiental de todo el país.

En el tema del río Bogotá, creo que un buen resumen sobre el pasado del río ya se ha hecho por cuenta de los honorables Senadores y yo quisiera entonces ahora contarles cuál es el presente del río y el futuro del río Bogotá. Desde el año 2004, 2005, se iniciaron ejercicios financieros muy ordenados por cuenta de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca con cargo a la sobretasa ambiental que tributamos todos los que tenemos alguna propiedad en la ciudad de Bogotá, para acumular estos recursos en un fondo de inversiones para la recuperación del río Bogotá, ese es el punto de partida para poder predicar que desde el año 2007 y de la mano de la Empresa Acueducto de Bogotá, de la mano del Ministerio de Ambiente y de la mano de otras autoridades la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca emprendió un proyecto o un megaproyecto de recuperación y descontaminación del río, amparado en tres ejes básicos: al río Bogotá hay que solucionarle o había que solucionarle la calidad del agua que le entra al río Bogotá, la cantidad de agua que discurre por el río Bogotá, y un tercer elemento que quizás es el más importante, y es, cómo generar pertenencia del ciudadano hacia el río Bogotá, esos tres elementos fueron atendidos por el equipo de la Corporación Autónoma desde esa época y acompañados por una decisión que esta Comisión en su oportunidad, así como la Comisión de Crédito de Público avaló, comprometimos una línea de crédito por 250 millones de dólares, 250 millones de dólares que comprometidos a través de la Comisión de Crédito Público y con el aval del Gobierno nacional, son recursos que están contratados con el Banco Mundial para atender este proyecto, sumado estos 250 a los recursos ordinarios de la Corporación Autónoma Regional.

Para solucionar el primer gran desafío que era convertir el Río Bogotá en un buen amigo de la ciudad de Bogotá y que el río no siguiera desbordándose cada que hubiera un aguacero, se definió la necesidad de hacer una intervención hidráulica de gran tamaño, intervención hidráulica que se sectorizó, arrancando por la cuenca media del Río Bogotá, la cuenca media del Río Bogotá para quienes no lo conocen es una mesa de billar que va desde puente de la Virgen a la altura a la vía Cota – Suba, hasta el municipio de Soacha; esta cuenca media estaba absolutamente colmatada por cuenta de ese desapego de los bogotanos que le echábamos al río todo lo que nos sobraba en casa, y la intervención consistió básicamente en limpiar el cauce del río, en ampliar el cauce, el río tenía un cauce de 30 metros, pasó a tener un cauce de 60 metros, y en habilitar terrenos para el Río Bogotá, el Río Bogotá antes de la intervención de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca solamente era dueño de su cauce, ni siquiera de su ronda, de su cauce y por ello se tomó la decisión de comprar 6 millones

de metros cuadrados de tierra en el costado oriental que da contra la ciudad de Bogotá, tierra que a la sazón se convierte y se ha de convertir en el parque lineal más extenso de Colombia, y adicional servirá para habilitar siete zonas o áreas de inundación controlada, esto es áreas propiedad del Estado que se podrán abrir o cerrar según las crecientes que se ocasionen en tiempo de invierno, en tiempo de invierno abrimos esos terrenos para que se inunden tranquilamente sin causar daño, ni a los bienes, ni a la vida de las personas, y en tiempo de verano serán áreas de recreación activa y pasiva para que el bogotano se reconcilie con su río.

Esta obra de intervención hidráulica del Río Bogotá también comprometió una fuerte intervención paisajística para poder darle verde al Río Bogotá, en este momento los 68 kilómetros de intervención hidráulica honorables Senadores se ha culminado, el Banco Mundial nos ha avalado la obra en toda su extensión y podemos decir tranquilamente que esa lancha que ustedes están viendo ahí en la proyección, es la lancha con la cual estamos navegando el Río Bogotá hoy, hoy día el Río Bogotá puede ser navegado desde... si Senador, nosotros podemos hoy día salir de calle 80 y recorrer el río hasta calle 13, en calle 13 no podemos pasar porque el puente viejo que está allí instalado impide el paso de las lanchas, podemos desembarcar, pasar a Mosquera y de Mosquera ir hasta Soacha, hay un compromiso de la Agencia Nacional de Infraestructura que la ampliación de calle 13 moverá el puente para poder permitir la conectividad de toda la cuenca media y esto tiene un valor simbólico y estratégico para la ciudad muy importante, porque en el corto y mediano plazo podemos estar pensando en tener tráfico fluvial desde Soacha hasta Chía sin ningún tipo de dificultad, con las ventajas que ello representa para quienes estamos buscando alternativas distintas al TransMilenio o al metro.

La intervención hidráulica en esta zona ya está culminada y en este momento están colgados los pliegos para la licitación pública mediante la cual se adjudicarán 42 kilómetros de adecuación hidráulica, que van desde puente la Virgen en la vía Cota – Suba, hasta puente Vargas a la altura de Cajicá detrás de la Casa Presidencial; con esa intervención hidráulica quedamos asegurados respecto a que este Río Bogotá que en antaño, por ejemplo en el 2010 – 2011, tuvo más de 180 eventos de desbordamiento a lo largo de la cuenca, hoy día a esta hora del día en pleno invierno en Bogotá no tengamos registrado un solo evento de desbordamiento del Río Bogotá, las anegaciones y las dificultades de lluvia que se generan en Bogotá corresponden a un inadecuado manejo de su drenaje urbano, pero no tiene que ver nada y en absoluto con desbordamientos del Río Bogotá, ni en cuenca alta, ni en cuenca media, ni en cuenca baja; esta mañana tuvimos un pequeño evento en Anapoima en cuenca baja, que afortunadamente

fue controlado, pero debemos señalar de que la cuenca baja no ha sido intervenida y además no será intervenida mediante este procedimiento de intervención civil, sino que será mediante la adquisición de predios porque la condición geomorfológica del río es prácticamente un río zigzagueante que en cada invierno cambia de cauce y lo más adecuado allí es comprar predios a lado y lado precisamente para poder hacer una buena administración o gestión hidráulica del río.

Las obras que están viendo son obras de intervención social que se hicieron al lado del río, ese es el mejor parque de Soacha hoy día, el parque de San Nicolás, en una zona absolutamente deprimida y así mismo el Banco Mundial en una reunión que tuve esta mañana con el Banco Mundial reconoció el proyecto de reubicación del asentamiento del Porvenir en el municipio de Mosquera como uno de los casos más exitosos en tratándose de reubicación de familias dentro del proyecto de gestión de ríos urbanos.

Ahora bien, superado el riesgo de que el río no se desborde, lo cual me lo confirmó ayer el Idiger con el nuevo mapa de riesgos del Río Bogotá donde los riesgos rojo, amarillo y verde desaparecen y pasamos a un riesgo absolutamente, absolutamente menor frente a la ciudad de Bogotá, tenemos el segundo desafío que es cómo mejorar la calidad de las aguas que le entran al Río Bogotá, Bogotá como lo mencionaba el Senador Macías, el Senador Milton, el Senador Manuel Guillermo, históricamente le dio la espalda al río y lo convirtió en una gran alcantarilla a cielo abierto, hasta mediados de los años 50 del Siglo pasado se cayó en cuenta de la necesidad de construir plantas de tratamiento de aguas residuales, pero la primera planta de tratamiento de aguas residuales solamente vino a construirse en Bogotá a finales de los años 90, a comienzos de 2000, que es la planta de tratamiento del Salitre, planta de tratamiento que quedó a medio hacer porque los franceses a través de un contrato de concesión cuando estaban ejecutando tratamiento primario, se dieron cuenta que no era rentable económicamente, dejaron el contrato, se declaró la caducidad del contrato y la planta quedó –vuelvo y repito- a medio hacer. Esa planta de tratamiento está diseñada desde mediados de los años 80 para tratar el agua residual que generamos los bogotanos que vivimos entre la calle 220 y la calle 26, y desde la calle 26 hasta el sur de la ciudad, incluyendo la ciudad de Soacha, está prevista la segunda planta de tratamiento que es la planta de tratamiento de Canoas que queda precisamente en Hacienda Canoas en el municipio de Soacha; la primera planta que es PTAR Salitre la estamos pasando de 4 metros en tratamiento primario, a 7.1 caudal medio en tratamiento secundario, las imágenes que están viendo allí son imágenes recientes del avance de obra, es una planta que se comenzó a contratar bajo la tutela del Banco Mundial desde el año 2013 y contrato que fue adjudicado a mediados del año 2016, esto es con acta de

inicio de septiembre del año pasado y tenemos en este momento ya cumpliendo 10 meses de obra física, porque hubo unos tiempos para ajustes de diseño de detalle. La planta de tratamiento del Salitre tiene un costo de 487 millones de dólares, estamos hablando de que es la obra pública más importante que se está realizando en la ciudad de Bogotá hoy día, es una planta de tratamiento con un horizonte constructivo al año 2021, y es una planta de tratamiento que una vez culminada garantizará la descontaminación plena... en este momento estamos en un porcentaje del 5 o 6% de avance de obra, partiendo de la premisa que la obra física realmente comenzó en el mes de mayo de este año, pero el cronograma de obra nos da tranquilidad que en el año 2021 estará con obra concluida, puesta en marcha y con operación a cargo de la empresa de acueducto de Bogotá; los recursos para esta planta de tratamiento son recursos totalmente cerrados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, vuelvo y repito, con el apoyo del Gobierno nacional para el aval del crédito de los 250 millones de dólares.

Nosotros tenemos que reconocer el esfuerzo tributario de los bogotanos, los bogotanos en los últimos años por cuenta de que tiene la mejor, el mejor catastro del país lo tiene Bogotá, quisiéramos nosotros que los demás municipios de la jurisdicción CAR tuvieran catastro parecido para garantizar que ese respaldo tributario derivado del predial y de la sobretasa pudiera destinarse a la actividad ambiental, esa tranquilidad financiera que nos deriva el catastro de Bogotá y de la sobretasa o porcentaje ambiental de Bogotá, nos permite y nos permitió hace un mes tomar decisiones junto con el señor Ministro y junto con el señor alcalde Mayor de Bogotá, respecto a dar el paso que nadie había querido dar de comprometerse a cierre financiero de la planta de tratamiento de Canoas, la planta de tratamiento de Canoas es la planta más grande, va ser la tercera más grande de Latinoamérica, hoy día la más grande es la planta de Atotonilco en ciudad de México y esta planta de Canoas es tres veces el tamaño de Salitre, es una planta que vale 1500 millones de dólares, el cierre financiero que mencionaba el Senador Milton Rodríguez hace relación al capex y al opex, el solo capex, o sea, la sola obra de la PTAR vale 3 billones de pesos, billón y medio que pone la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca con cargo al recaudo que hemos logrado y que lograremos en los próximos años del porcentaje ambiental de Bogotá; billón y medio que pone la empresa de acueducto vía tarifa; y el otro billón y medio que se menciona en el cierre financiero de la alcaldía mayor, corresponde a los recursos que debe invertir Bogotá para operar la planta de tratamiento; la planta Canoas –vuelvo y repito– tiene ese costo de 1200, 1500 millones de dólares, saldrá a contratación en el año 2019, y tiene un horizonte constructivo de 5 años para tener PTAR Canoas terminada a mediados o finales de 2024.

Con estas dos grandes plantas se garantiza el tratamiento de las aguas residuales que generamos los bogotanos de aquí hasta el año 2048, 2048 – 2050, no puede ser orgullo de la ciudad de Bogotá ufanarse de tener una gran planta de tratamiento, el orgullo debiera ser generar muy poquita agua residual y esa es la tarea, no solamente de las autoridades ambientales, sino también de la empresa prestadora de servicios públicos y de otras agencias del Distrito Capital, porque la mayor generación de aguas residuales refleja claramente un comportamiento equivocado de los bogotanos frente a la gestión de recurso hídrico, el cual progresivamente va siendo mucho más escaso. Entonces tenemos hoy día en el caso de Bogotá asegurada PTAR Salitre en construcción, PTAR Canoas con cierre financiero, estación elevadora de Canoas pronta a salir a construcción y los intersectores de los ríos Fucha y Tunjuelo, que lamentablemente quedaron ahí en una dificultad contractual con el contratista, ya tengo noticias confirmadas por la empresa de acueducto de Bogotá, que serán puestos al servicio a mediados de febrero o marzo del año entrante, haciéndole un baipás para poder evadir el problema de dos máquinas tuneladoras que quedaron a 60 metros enterradas.

Estas obras permiten avizorar una solución para el río, colateralmente la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca está adelantando a esta hora del día la construcción de 20 plantas de tratamiento de aguas residuales, ninguna entidad nacional ni regional está adelantando la construcción del número de plantas de tratamiento que estamos adelantando nosotros, podemos decir sin ningún tipo, miedo a equivocarnos, que Cundinamarca a la vuelta de 2 años será el departamento que mejor estará tratando las aguas residuales en toda Colombia, sumando las 20 plantas que estamos construyendo en territorio CAR, esto es en Cundinamarca y en mi jurisdicción de Boyacá; con esto podemos dar un parte de tranquilidad frente al futuro del río.

El tercer elemento ya superada la calidad y la cantidad de aguas, es cómo construir un nuevo relacionamiento ciudadano con el Río Bogotá, y esa sí es la pelea del Siglo, cambiar el comportamiento de 11 millones de habitantes que no respetamos los ríos, 11 millones de habitantes que no tenemos ningún tipo de dolor frente al río, 11 millones de habitantes que como lo mencionaba el Senador Milton, intergeneracionalmente vimos el río como una alcantarilla, y ahorita es tratar de cambiar esa imagen y ese relacionamiento para que el ciudadano se convierta en amigo del río y el río se convierta en amigo del ciudadano, hay una estrategia pedagógica por cuenta de la Corporación, la estamos trabajando también con la administración distrital, la estamos trabajando con las administraciones municipales, pero quien tiene la materia prima, la cuota inicial para cambiar ese sentido de pertenencia, somos todos

y cada uno de nosotros desde nuestras casas, la institucionalidad puede ser mucho en proyectos pedagógicos, pero si seguimos viendo el río como una alcantarilla va ser muy poco lo que se logre, confiamos enormemente en que el bogotano viendo su nuevo río cambie de comportamiento, confiamos en que los 46 municipios de la cuenca cambien su comportamiento, el empresariado de la región ha cambiado su comportamiento, hoy los vertimientos industriales los hemos reducido sustancialmente, nos queda mucho por hacer, pero en este capítulo de generación de pertenencia la voz cantante la tiene todos y cada uno de los ciudadanos de la cuenca del Río Bogotá.

En ese sentido Senador Manuel Guillermo, quisiera dar simple alcance al actual estado de cosas del Río Bogotá.

En el tema de doña Juana la cosa sí es un poquito más crítica y la problemática de Bogotá se está reproduciendo sistemáticamente, no del mismo tamaño, pero sí con las mismas connotaciones en todo el país, aquí pasamos de basureros a cielo abierto a rellenos sanitarios y nos quedamos en la tesis de tener 8 o 10 rellenos sanitarios a nivel nacional, rellenos sanitarios que están estimulando la generación de residuos a cambio de desestimular, aquí se le paga a los rellenos sanitarios por recibir mucha basura, entre más basura reciban más ganan y si más basura reciben, pues obviamente hay que desestimular las campañas para generar responsabilidad de consumo responsable, el relleno de doña Juana está recibiendo 6.500 toneladas día de basura, se están acopiando en un relleno que históricamente ha sido mal gestionado, puedo dar parte de tranquilidad de que hoy el relleno pese a algunos picos en la generación de vectores y algunas dificultades con el sistema de tratamiento de lixiviados, es un relleno que le puede responder a la ciudad, siempre y cuando se tomen decisiones responsables frente al relleno, decisiones responsables como la inmediata intervención de la planta de lixiviados, planta de lixiviados que según estudios técnicos amenaza gravemente la estabilidad de todo el relleno; decisiones responsables como revisar la estructura tarifaria que se tiene hoy por residuos sólidos, amén de que durante en los últimos 6 años no se ha hecho revisión tarifaria y Bogotá está hoy pagando una de las más bajas tarifas por disposición final; decisiones responsables como pensar en un plan B, o en un plan de contingencia, o un segundo relleno de respaldo para atender cualquier situación derivada de un evento no controlable por cuenta del operador de relleno; decisiones responsables como dar el paso a la valorización energética, los residuos que se están disponiendo en el relleno sanitario de doña Juana al igual que todos los residuos a nivel nacional, es plata que se está enterrando, es recursos que se están enterrando, dar el paso a la valorización energética significa poder pasar al concepto del mejor aprovechamiento, al concepto

de la incineración para generación de energía, al concepto de biogás y a otras alternativas que a nivel mundial ya están implementadas, aquí existe un pánico terrible a dar el paso al aprovechamiento valorización energética, pero es la alternativa más sana y la alternativa más adecuada para la gestión de residuos sólidos en Bogotá y a nivel nacional, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca está pronta a dar pasos en ese sentido, en regionalizaciones de menos de mil toneladas para la generación de energía, o para la valorización energética, seguir habilitando suelo para tener grandes rellenos sanitarios es una política pública absolutamente equivocada y en el caso de la Corporación Autónoma Regional nos estamos absteniendo de otorgar nuevos licenciamientos para disposición final y sí le estamos apostando a plantas de aprovechamiento que son plantas muy amigables con el medio ambiente, muy rentables para el gestor privado y muy benéficas para la ciudadanía, ese tema lo venimos discutiendo con la alcaldía Mayor de Bogotá, el futuro de doña Juana está en manos de la UAECD, nosotros somos los responsables de la autoridad ambiental frente al relleno, responsables frente al licenciamiento, pero el dueño de la licencia es la UAECD y la UAECD tendrá que proponernos como sé que me lo va a proponer, soluciones en muy corto plazo respecto a las posibilidades reales de que el relleno de doña Juana se prolongue unos años de que junto al relleno se monte una gran planta de aprovechamiento para valorización energética y de que le apostemos a un segundo relleno de respaldo, o a estaciones de transferencia en algunos puntos estratégicos alrededor de la ciudad de Bogotá.

-A su turno, la doctora Victoria González Hernández, Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), manifiesta:

En relación con el Río Bogotá la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales tiene a cargo las licencias de lo que es la Ptar Salitre, que a la fecha pues ya de 2014 a 2017 hemos efectuado varios seguimientos y hemos expedido siete resoluciones de imposición de medidas adicionales, relacionadas con el manejo de biosólidos, el monitoreo de olores ofensivos básicamente.

En relación con la PTAR Canoas aún no se ha iniciado como tal el trámite, ya se hizo una primera verificación preliminar de documentos que no pasó, entonces por tanto el trámite de licencia ambiental no se ha iniciado, para la construcción de la PTAR Canoas.

Y en relación con los rellenos sanitarios, la Autoridad Nacional de Licencias solo tiene competencia del relleno sanitario del Carrasco, por una delegación específica del Ministerio de Ambiente efectuada en el año 2014 nosotros hemos venido haciéndole un seguimiento permanente al relleno sanitario, el relleno sanitario fue construido más o menos en la década de los 70, ha venido funcionando a través de declaraciones de

urgencias y de emergencias sanitarias que la última se vencía el 25 de septiembre de 2017, sin embargo nuevamente se volvió a declarar la emergencia y quedó vigente hasta el 2020, el plazo digamos para que la alcaldía de Bucaramanga defina un nuevo sitio y una nueva alternativa de disposición, y la celda que está operando actualmente tiene manejo más o menos hasta diciembre de 2018 y tiene una capacidad más o menos hasta diciembre de 2018; nosotros hemos venido haciendo seguimiento, han mejorado las medidas de manejo para el control de aves, para el tema de la afectación del aeropuerto de Bucaramanga, sin embargo todavía pues digamos falta una mayor gestión. Es importante resaltar que en el 2016 se construyó una planta de lixiviados de osmosis inversa que ha dado unos buenos resultados también en el manejo como tal de los lixiviados para el relleno.

Como tal la propuesta de la alcaldía de Bucaramanga y del área de manejo de residuos a través de la utilización y nuevas tecnologías, había salido como tal una licitación que fue suspendida pues por orden de la Procuraduría, entonces digamos que todavía no hay una decisión digamos de fondo, ni una posibilidad de suspender como tal la operación del Carrasco, digamos que ha venido desde el 2014 ha venido mejorando su operación y su mantenimiento, su manejo, su cierre de celdas, sin embargo pues hasta que no se tenga una decisión específica y un sitio y una nueva alternativa no es posible cerrar, ni clausurar la actividad del relleno.

-El señor Presidente de la Comisión, Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, señala:

Pero doctora, yo quiero que le demos una claridad a la gente de Bucaramanga, de Santander, qué va a pasar con El Carrasco, es decir, cuál es la visión que tiene la ANLA al respecto.

-Continúa la doctora Victoria González Hernández, Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA):

Pues nosotros hemos hecho, impuesto medidas adicionales, para la autoridad digamos no es posible ordenar como tal el cierre del relleno dado que generaríamos una emergencia sanitaria, dado que no tienen una alternativa ninguno de los tres municipios de disposición de residuos, nosotros hemos impuesto medidas como tal adicionales, estamos buscando que se mejore la gestión como tal a través del seguimiento, mientras digamos la alcaldía y los entes territoriales que son los que tienen la competencia y la Corporación y el área metropolitana de Bucaramanga toman una decisión sobre cuál va ser finalmente la disposición de los residuos de Bucaramanga, Girón y Floridablanca.

-Por disposición de la Presidencia, interviene la doctora Yady Ardila Grandas, Directora Encargada de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), quien expresa:

Bueno, muy buenas tardes a todos los miembros de la Comisión Quinta, en nombre del doctor Martín Camilo Carvajal Cámara, Director de la Corporación Regional, presenté excusas, se encuentra en una comisión de servicios y como Directora encargada, en virtud de la delegación por parte del consejo directivo asisto a la presente citación.

Respecto del Carrasco es muy importante como bien lo mencionaba el honorable Senador citante, hacer un contexto de lo que efectivamente, o cómo fue concebido El Carrasco, y fue concebido desde el año 77 como un botadero a cielo abierto, como Corporación Autónoma Regional en el año de 1978 inició la operación en este sitio y hasta 1998 la CDMB aprueba el plan de manejo ambiental, este plan de manejo ambiental ha tenido en virtud de las distintas situaciones que se han presentado en el sitio de disposición ciertas modificaciones y la Corporación ha ordenado en cuatro oportunidades el cierre definitivo del Carrasco en virtud de la normatividad expedida por el Ministerio de Ambiente, esto es cómo en el 2005 se expide una primera resolución, que es la Resolución número 1079, donde se ordena la preclusura, cierre, clausura y posclusura del sitio de disposición final de residuos sólidos El Carrasco; con posterioridad se amplía y mediante Resolución número 1328 del 10 de noviembre se vuelve a ordenar el cierre definitivo de la celda transitoria de disposición, es decir, se emite un segundo cierre para El Carrasco; con posterioridad y en 2011 se amplía hasta el 10 de agosto del 2011 el cierre definitivo de la celda transitoria de disposición final ubicada en la cárcava uno del sitio denominado El Carrasco, un tercer cierre ordenado por la Corporación; con posterioridad y el último y cuarto cierre se da con ocasión de la Resolución número 1439 del 10 de agosto de 2011 y se amplía el plazo a 30 de septiembre de 2011, para un cierre definitivo de la celda transitoria de disposición final ubicada en la cárcava uno El Carrasco.

A la par de las actuaciones administrativas que como autoridad ambiental emitió la Corporación Autónoma Regional de Bucaramanga, se presentaron o se presenta por parte de los miembros de los habitantes del Barrio El Porvenir, un barrio contiguo al sitio de disposición final, una acción popular radicada bajo el número 2002-28-91, acción popular que surte su trámite en primera instancia y se ratifica en segunda instancia por parte del Tribunal Administrativo de Santander y ordena el cierre definitivo del sitio de disposición final de residuos sólidos para el 30 de septiembre de 2011, una fecha que pues ha surtido, o ha venido dilatándose de conformidad con las declaratorias de emergencia emitidas por la alcaldía de Bucaramanga.

Con ocasión también a la Resolución número 1390 de 2005 y a la Resolución número 1045 de 2003, se establece las directrices y las pautas para

el cierre, clausura, restauración o transformación técnica a rellenos sanitarios de disposición final que no cumplan las obligaciones indicadas en el término establecido en la resolución, esta resolución emitida por el ministerio fue modificada por la 1684 de 2008 y por la 1822 de 2009.

Finalmente, en la Resolución número 1529 de 2010, el Ministerio de Ambiente ordena que las actividades de cierre, clausura, restauración ambiental de las celdas transitorias no podrán superar el término de 12 meses contados a partir del 30 de septiembre de 2011.

Esto nos establece cuál es el panorama del Carrasco, tenemos por un lado la normatividad del orden nacional del ministerio, por otro lado, el cierre o la terminación del plan de manejo ambiental por la Corporación, y por otro lado una decisión del orden judicial, en primera y segunda instancia que están ordenando lo mismo, el cierre del Carrasco como sitio de disposición final.

No obstante, como bien lo mencionaba anteriormente, las diferentes administraciones han venido prorrogando el cierre con ocasión a las declaratorias de emergencia sanitaria, estas declaratorias se dieron desde el año 2011 mediante Decreto número 234, donde se amplía por un plazo de seis meses y el plazo que finaliza el 31 de marzo de 2012.

Con posterioridad mediante Decreto número 056 del 1º de abril de 2012, se declara la emergencia sanitaria y se prorroga por 18 meses más, es decir, que el plazo finalizaría el 30 de septiembre de 2013, se expide nuevamente Decreto número 190 del 30 de septiembre de 2013 y se amplía un término por 24 meses más, el cual finaliza el 30 de septiembre de 2015.

Con posterioridad, el Decreto número 158 de 2015 prorroga una vez más la emergencia sanitaria por 24 meses más, esto es el 30 de septiembre de 2017, días antes, es decir, el 30 de septiembre nuevamente se expide un decreto con ocasión de la emergencia sanitaria y se expide el Decreto número 153 de 2017 y se prorroga por un periodo de 36 meses, es decir, que llevamos más de seis años en emergencia sanitaria y nos proyectamos a tener una emergencia sanitaria de 9 años, sin que exista una solución definitiva o una alternativa para clausurar y cerrar definitivamente El Carrasco, como lo ordena el fallo de segunda instancia del Tribunal Administrativo de Santander.

Nosotros como Corporación Autónoma Regional siempre hemos sido contundentes en que se dé cumplimiento estricto al fallo y que se busquen alternativas para la disposición final, con ocasión a la consultoría que da como origen inicial o en su momento analizó que el mejor sitio de disposición para la época del año 77 era El Carrasco, también se analizaron alternativas como Chocóa, Peñas, una futura expansión del Carrasco, Monterredondo y Ritoque bajo, estamos en el frente de la coyuntura que estos sitios son, o

el análisis de estos posibles sitios alternativos para la disposición final de residuos de Bucaramanga pertenecen a particulares, entonces realmente no vemos que exista de manera contundente una solución.

Frente al tema de nuevas alternativas, la Corporación Autónoma hace parte de un comité de verificación de cumplimiento del fallo judicial, en el cual hacen parte tanto los organismos de control como las personerías de los diferentes municipios del área metropolitana, las Contralorías, la Procuraduría y los delegados de cada uno de los municipios del área, se han analizado y se ha presentado por parte de la alcaldía de Bucaramanga esta nueva alternativa pues que ya como bien lo decía la señora Directora de la ANLA, se presentó pero por una orden de la Procuraduría pues se ordenó que se paralizara pues por un momento el proceso.

¿Qué se analizaba al interior del comité de verificación? primero, que hablar de nuevas tecnologías la gente tiene incertidumbre de cómo será la regulación tarifaria, que en este momento el país no conoce cómo pudiera ser esa regulación y la preocupación de la comunidad es que efectivamente al incorporarse nuevas tecnologías que requieran más recursos pues se disparen las tarifas en esta materia, sería muy bueno que desde el Gobierno Nacional se presentara una alternativa para esa regulación tarifaria que es como la preocupación más apremiante pues de la comunidad en el área metropolitana de Bucaramanga.

Sin embargo también es importante mencionar señor Senador citante, que en virtud de la Resolución número 368, desde el año 2014 la Corporación Autónoma Regional para la Meseta de Bucaramanga no es la competente para realizar evaluación y control del proyecto de recuperación ambiental del Carrasco, y esto surge con ocasión al conflicto de competencias que se suscita entre las dos autoridades ambientales que el área metropolitana de Bucaramanga crea la autoridad ambiental urbana y nosotros como autoridad ambiental rural, pero este acuerdo que es el Acuerdo número 016 de 2012 está en el Consejo de Estado en proceso de verificación de legalidad del mismo, entonces nosotros nos desprendemos, sin embargo hemos actuado de manera articulada con el ANLA y desde la Corporación Autónoma tenemos un funcionario de manera permanente que está realizando control diario a cada una de las actuaciones y sobre todo verificando el tema de lixiviados, estos informes se remiten tanto al Tribunal Administrativo que para verificar el cumplimiento del fallo y al ANLA que es realmente la autoridad que en este momento tiene la competencia para realizar el control de relleno sanitario.

-El señor Presidente expresa:

Señor Ministro, ahora en su intervención pues la gente de Bucaramanga, Floridablanca, Girón,

el área metropolitana de Santander, quieren escuchar sus inquietudes, sus soluciones, porque emergencia en emergencia, 9 años en lo mismo, qué va a pasar o si efectivamente esa es la solución, nosotros queremos el proyecto basura cero, vamos a ver cómo incorporamos de nuevo ese proyecto que en su momento lo lideramos y efectivamente que la ANLA nos diga cuál es el camino a recorrer para que no suceda esto.

-Seguidamente interviene el doctor Juan Gabriel Álvarez García, Director de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), quien expresa:

La problemática del relleno de Yerbabuena en Santander, en Barrancabermeja, quiero comentarles que es el único municipio que tiene, o tenía tres rellenos sanitarios, empezamos con el relleno sanitario La Esmeralda que era el que estaba en funcionamiento y en su momento el alcalde de Barrancabermeja fue que a través de la Corporación Autónoma Regional de Santander se dieron dos nuevas licencias, estas dos nuevas licencias fueron del relleno Yerbabuena y el relleno y por lo tanto el que está funcionando en este momento es el relleno Yerbabuena, por orden de la Corporación al momento de realizar una sustracción y le quiero comentar a todo el pueblo santandereano y a los barranqueños, que frente a la autoridad ambiental realizó una sustracción y dio una licencia ambiental a este relleno Yerbabuena y por lo tanto es operado por la sociedad Rediba S.A., es un relleno que se había dado por una licencia de 30 años, en su momento inició actividades pero al momento de no cumplir con el plan de manejo ambiental, la misma autoridad ambiental, nosotros como Corporación ordenamos la suspensión de seguir depositando a este relleno y por lo tanto el señor alcalde en su momento en el año 2015 a través de un decreto de emergencia sanitaria siguió en la disposición, y por lo tanto, nosotros como Corporación hemos venido realizándole seguimiento desde el año 2015, a través de las denuncias que se han presentado, a través de toda la comunidad de Patio Bonito del municipio de Barrancabermeja, la Corte Constitucional se pronunció sobre el tema, este tema donde nos ordena a nosotros como Corporación Autónoma, verificar que se le dé cumplimiento o se ordene el sellamiento de esta licencia que se impartió por la autoridad ambiental.

En este seguimiento que le ha hecho la Corporación y también quiero decirle a todas las personas que nos están viendo y escuchando en este momento, que el acompañamiento que hemos tenido del señor Ministro que estuvo en el relleno sanitario verificando, acompañando a la autoridad ambiental, usted señor Senador Guillermo ha estado pendiente, ese trabajo que las autoridades ambientales estamos realizando, nosotros a través de la Corte Constitucional nos dio un plazo para que el 25 de diciembre a través del seguimiento que le estamos realizando al relleno de Yerbabuena,

que está en su momento operado por la sociedad Rediba, se ordene si se ordena el sellamiento y por lo tanto vemos que esta sociedad ha realizado los mejoramientos correspondientes al plan de manejo ambiental y le podemos decir a toda la comunidad, porque el problema es la Ciénaga de San Silvestre, en el momento que dicen que este relleno está depositando lixiviados a la ciénaga, pero nosotros podemos decirle a los barranqueños que a través de Aguas de Barranca, que es la que opera el acueducto municipal de Barrancabermeja, está haciendo el seguimiento, los monitoreos y nosotros como Corporación también hemos realizado el monitoreo correspondiente, y el agua que toman los barranqueños al momento de realizar toda la potabilización, es un agua para el consumo humano y eso lo certifica a través de la secretaría de salud del departamento y lo certifica Aguas de Barrancabermeja y frente a todos los seguimientos que se están realizando señor Presidente; entonces, ese es el manejo que nosotros como Corporación Autónoma le estamos dando a este relleno sanitario.

La problemática de los rellenos, ustedes saben que es nacional, es una problemática que todos los municipios están buscando en dónde depositar su relleno, sus mal llamadas basuras como aquí lo han manifestado, pero estamos depositando es un dinero que lo podemos en su momento hacer una clasificación y poder aprovechar estos elementos y poderlos reciclar.

Frente a las plantas de tratamiento de aguas residuales, le comento señor Senador, en el Río Fonce, que estamos y vamos a hacer una inversión a través del gobierno departamental con el señor Gobernador el doctor Didier Tavera, para hacer una planta de tratamiento de aguas en el municipio de Curití, para descontaminar este río que es el que surte al municipio de San Gil, donde es una población de más de 100.000 habitantes que se están surtiendo y poder así darle cumplimiento a la descontaminación de esta fuente hídrica.

Y también comentarle señor Senador, sobre el compromiso que usted tiene también sobre la delimitación y el señor Ministro, la delimitación del páramo de Santurbán, que hemos estado trabajando de la mano y estamos trabajando y seguiremos trabajando.

Esas serían mis inquietudes, cualquier pregunta estaré atento para responder señor Presidente.

-El señor Presidente de la Comisión, manifiesta:

La verdad pues nos da tranquilidad, estuvimos la semana pasada en Barrancabermeja, la gente muy preocupada que el relleno sanitario Yerbabuena, los lixiviados llegaban directamente a la ciénaga de San Silvestre, que ellos tomaban agua contaminada, ya hoy poderles dar tranquilidad de que están tomando agua sin ningún problema, que cumple con los estándares de salubridad pública, es decir, agua limpia, eso pues es la noticia diría yo

para Barrancabermeja en el día de hoy, cualquier inquietud estaremos muy pendientes.

Vamos a darle la palabra al señor Ministro del Ambiente y agradecerle al doctor Gilberto, yo también quiero señor Ministro en su intervención hacer énfasis en las PTAR, en el tema de Cúcuta, el Zulia, en el tema del Río Pamplonita, el Río Zulia que tiene mucha contaminación, a ver si conseguimos recursos a través de Corponor y con los alcaldes poder desarrollar proyectos ambientales que permitan esto que estamos hablando, en el caso de los municipios como Curití que tengan la posibilidad de tener su propia planta de tratamiento, hacer lo mismo con el tema de Los Patios, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, el Río Táchira, el Río Pamplonita y el Río Zulia, simplemente hacer esa acotación y señor Ministro tiene la palabra.

-El señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia, interviene seguidamente, diciendo:

Nosotros enviamos la respuesta del cuestionario que usted nos envió, pero quisiera hacer algunas, en aras del tiempo, presentar unas consideraciones, este es un debate muy oportuno y lo que ha planteado el señor Director de la CAR, el señor Director de la CAS, la señora Directora encargada de la CDMB y la señora Directora de la ANLA, muestran los aspectos concretos en los que estamos trabajando y frente a los cuales usted ha tenido mucha preocupación y ha sido líder de estos temas y reflejan también el avance que en muchas oportunidades no se conoce, lo mencionaba usted y el Senador Milton Rodríguez y sobre darle la cara al Río Bogotá, pero sucede en todas nuestras ciudades, lo decían los Directores, las Directoras, de que en nuestras ciudades volvimos nuestros ríos como una gran alcantarilla abierta y eso ha cambiado y está cambiando y la ciudadanía también lo ha hecho, pero en Bogotá hay un trabajo muy importante, ustedes lo vieron en imágenes, que ya se puede navegar, que hay propuestas concretas, todo el tema de gestión hidráulica del Río Bogotá que ha liderado la CAR ha sido muy importante, y ahí hay resultados muy concretos que a veces no se miden porque, por ejemplo, ahora en la temporada de lluvias ustedes miraron que no hubo las grandes tragedias que se anunciaban siempre en Bogotá cuando había ese tipo de lluvias, porque se han hecho inversiones muy importantes que están funcionando y yo le hecho, siempre le resalto a Néstor la importancia de decir e informarle al país sobre eso porque es un gran avance y nosotros nos damos siempre mucho a tener una mentalidad más enfocada en el pesimismo y en la fracasomanía como dice Alejandro Gaviria.

Usted mencionaba también todo lo relacionado con la política de cambio climático que yo voy a abordar ahora, pero así mismo usted mencionaba temas que son de la mayor importancia hoy, como todo lo relacionado con la necesidad de proteger la ciénaga de San Silvestre, yo estuve

en la ciénaga, en estos 18 meses de Ministro yo ya estoy llegando a mi viaje número 200 en las provincias más apartadas, porque aquí la gente nota cuando viaja al extranjero, pero no cuando va a la provincia, y yo creo que la ciénaga por el papel que juega y la importancia ecológica de esa zona debe obviamente elevarse a la categoría de un humedal Ramsar de importancia internacional y aunque allí obviamente la CAS tiene un área protegida, yo creo que ese blindaje de humedal Ramsar es muy importante, ya iniciamos esa ruta y ahí hemos estado trabajando obviamente con la CAS arduamente.

Así mismo lo relacionado con la problemática ambiental en el municipio de Norte de Santander que hemos visitado y hemos estado muy atentos, todo lo relacionado con la delimitación del páramo de Almorzadero y aquí quisiera aprovechar la oportunidad también para mencionar lo relacionado con los páramos y el debate que hay hoy y que es importante informarle a esta Comisión sobre el páramo de Santurbán, esta Comisión sabe, esta Comisión me pidió a mí cuando yo llegué como Ministro que había que avanzar rápidamente en la delimitación de los páramos, algunos decían que no delimitábamos los páramos porque estábamos dejando que avanzaran los proyectos mineros, y nosotros aceleramos la delimitación de los páramos, nosotros pasamos de un páramo delimitado a tener 25 páramos delimitados incluyendo el páramo de Santurbán-Berlín, y yo he delimitado ya 16 páramos, yo encontré 8 páramos delimitados, yo he delimitado 16 páramos, porque es la manera de blindarlos, como dice el Papa Francisco, ese es el primer paso; aquí mucha gente se ha dedicado a la retórica pero no actuó, porque delimitar un páramo congela muchas áreas para extracción de minerales o recursos... o hidrocarburos, nosotros estábamos haciendo un cálculo que en las áreas protegidas que hemos creado, que ya tampoco se creía que íbamos a proteger a perpetuidad 26 millones de hectáreas que era la meta, ya estamos en 28.9, la última Senador García la hicimos en Tumaco el fin de semana, que fue Cabo Manglares, 190.000 hectáreas de unas comunidades que viven en la frontera con Ecuador, que nos une con el área protegida de Ecuador y que esas comunidades que viven de sus ecosistemas, de Manglares, de su área marina y ya estamos en 28.9, y vamos a superar los 30 millones de hectáreas, es de lo más interesante que está pasando en la región y en el mundo, y el país debe reconocerlo; eso nos está costando hacia el año 2030, 35 billones de pesos, por los recursos que preliminarmente hemos evaluado que tienen esas áreas protegidas, entonces no se puede decir que nosotros no estamos protegiendo el agua, la fábrica del agua de los colombianos y las colombianas porque hemos pasado de tener cero hectárea protegida y blindada de páramos, a tener entre 1.5 y 1.8 millones de hectáreas y vamos a llegar a 3 millones de hectáreas con los 37 complejos de páramos delimitados.

Ahora bien, en el caso de Santurbán, Santurbán fue el primer páramo que se delimitó y ahí aprendió el país, todos aprendimos, y se hizo bajo unos estándares técnicos y un régimen legal distinto al que tenemos hoy, porque no había la Corte establecido los estándares de la Sentencia T-035. Por acción de tutela de organizaciones preocupadas en Bucaramanga, la Corte tuteló el derecho a la participación, pero hay que reconocer Senador que la Corte también no tuteló el derecho al agua y al ambiente sano, ¿sabe por qué? porque reconoció que la delimitación con el nivel de información y los estándares legales que se tenían en ese momento se hizo bien, tuteló el derecho a la participación, ¿y qué vamos a hacer nosotros? porque aquí se están asociando dos temas; uno, la licencia que se ha solicitado para el proyecto Soto Norte de Minesa; y dos, el páramo; Senador, aquí lo hemos dicho y lo estamos cumpliendo, no vamos a hacer minería en los páramos, esa es la instrucción que ha dado esta Comisión, esa es la instrucción de la política del Presidente Santos, ese es el compromiso que tenemos con el país porque esos páramos se van a conservar a perpetuidad, sin embargo no se puede mezclar ese proceso de licencia con lo del páramo y nosotros, porque son procesos distintos aunque se relacionan. La Corte nos ha ordenado a nosotros ¿qué nos ordenó la Corte? porque también quiero decir que es que, no es que, no se puede decir que nosotros no estamos protegiendo la fábrica de agua de los santandereanos, en Santander nosotros hemos delimitado 4 páramos, 4 páramos, el páramo de Santurbán-Berlín, que se delimitó, el de Yariguíes que se delimitó, el de Iguaque que se delimitó, el de Guantiva-La Rusia que se delimitó, algunos con límites con Boyacá, otros con límites entre Santander y Norte de Santander, y vamos a delimitar con participación de la comunidad, allí hemos estado con usted reunidos con 5000 campesinos paramunos, vamos a delimitar el páramo de Almorzadero con participación de la comunidad, como se ha venido haciendo y eso nos da a nosotros cerca de 165.000 hectáreas de páramos en el departamento de Santander; entonces decir que nosotros no estamos protegiendo la fábrica del agua de los Santandereanos no es correcto y no queremos que se utilice información fáctica alternativa, porque esto tiene que ser un debate muy responsable como nosotros lo queremos abordar.

Ahora bien, la Corte nos ha ordenado, en el páramo de Santurbán cuando se hizo la delimitación se dejaron algunas áreas para recuperación, la Corte nos ordena a nosotros revisar esa delimitación, pero deja vigente la resolución 2090 que delimitó el páramo, la deja vigente por un año, para que el páramo siga protegido y en ese sentido nosotros vamos a aplicar la metodología que la Corte estableció y en esa aplicación de la metodología nosotros vamos a hacerlo de manera participativa, vamos a crear un comité coordinador del Gobierno Nacional en cabeza

nuestra, vamos a tener un grupo como lo establece el fallo de acompañantes de la Procuraduría y la Defensoría, que van a vigilar el cumplimiento de lo establecido por la Corte, vamos a tener un grupo de expertos nacionales e internacionales que acompañe el proceso, que nos de la tranquilidad a nosotros y al país, y vamos a tener –como lo dice la Sentencia- un grupo de veedor integrado por las Corporaciones, por la CDMB y vamos a invitar también a la CAS que nos pueda acompañar, me gustaría, las gobernaciones y los alcaldes que están establecidos allí, incluyendo el alcalde de Bucaramanga, este va ser un proceso muy participativo con estas seis fases que estableció la Corte, pero lo que debe tener tranquilidad el país es que no y es la instrucción que le hemos dado a la Directora de la ANLA, no vamos a tomar ninguna decisión de otorgamiento o no de la licencia del proyecto Soto Norte hasta tanto se tenga culminado el ejercicio participativo de revisión de la delimitación del páramo de Santurbán-Berlín; Senador, eso tiene que darle tranquilidad al país y tranquilidad también a los santandereanos y a los bumangueses.

-Interrumpe el señor Presidente de la Comisión, expresando:

Perdón que lo interpele Ministro, pero es que es muy claro lo que está diciendo, yo quería, como usted lo dijo en sus palabras anteriores que quedó claro el tema de que en los páramos no va haber minería.

-Continúa su intervención el señor el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia, expresando:

No va a haber minería. Así es. Y no vamos a tomar decisión frente a ese proceso de licenciamiento hasta tanto se tenga todo el ejercicio participativo de la delimitación del páramo de Santurbán-Berlín. Y además de eso Senador, nosotros tenemos estas fases, vamos a hacer ese proceso participativo, pero no queremos que este debate se utilice para lo que yo llamo la demagogia ambiental, yo creo que este es un debate muy serio que tenemos que darlo con hechos fácticos para tranquilidad de todos; solo quería Senador comentar eso frente al páramo de Santurbán de la polémica del día de hoy.

-Interpela el Senador Guillermo García Realpe:

Es que usted ha dicho que no se ha delimitado aún el páramo de Santurbán.

- El señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia, responde al Senador Guillermo García Realpe:

No, no he dicho, el páramo está delimitado y hay una delimitación vigente.

-Nuevamente el Senador Guillermo García Realpe, interpela:

Hay una delimitación vigente, pero en materia de delimitación qué diligencia se está adelantando; y segundo, si no ha concluido pues me imagino la etapa ya de definición o etapa definitiva en el tema del páramo, cómo se abren convocatorias en el tema de minería, yo creo que por el principio de precaución en el tema ambiental tiene que hacer por lo menos una observación el Ministerio del Medio Ambiente, apelando al principio de precaución, yo entiendo que los Ministerios de Minas y Energía son los ministerios de los ingresos y de la gestión minera y energética, pero ellos son el acelerador, pero usted es el freno y yo pienso que hay que darle una tranquilidad al país sobre este tema del páramo de Santurbán y darle mucha publicidad porque efectivamente esa visita de los chinos pues a mucha gente en Colombia nos ha advertido y nos ha intranquilizado; y aprovecho el minuto para felicitar esa gran obra de la CAR sobre el Río Bogotá, créame que no conocía y ya esos sitios están hasta para pasear en ellos, qué bueno.

-Con la venia de la Presidencia, interviene la Senadora Maritza Martínez y expresa:

Pues Ministro es de una vez para las dos respuestas. Yo también traía algunas observaciones sobre el tema de Santurbán porque sin duda alguna eso es lo que hoy está concentrando la atención de, no solo de los santandereanos, del país, del país que se preocupa por lo ambiental, que está viendo un poco más allá de unos recursos de regalías inmediatos; tenemos claro entonces que desde el 2014 el ministerio delimitó el páramo de Santurbán, allí se incluyeron dos jurisdicciones, del páramo de Santurbán-Berlín.

-El señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Rural, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia, responde:

Berlín, sí, el complejo.

-La Senadora Maritza Martínez Aristizábal, continúa manifestando:

Exacto. Después vino la Corte Constitucional y dijo lo que usted está mencionando, socializar o hacer jornadas de información eso no es consultar ni permitirle la participación efectiva a las comunidades, porque es que ahí es donde nos estamos equivocando Ministro, creyendo que este país de hoy es el mismo de hace 10 años o 20 años, donde la gente no tenía ninguna posibilidad de intervenir de manera directa en la toma de decisiones en el territorio, en su territorio, decisiones que los afectan de manera directa, la Corte lo dijo claramente en la Sentencia T-361, no cuestionó si no básicamente el elemento participación, y yo por eso ahora que se viene presentando como el último conflicto o el último escándalo a raíz de cuando hace un par de semanas el país se enteró que hay unos árabes muy ricos, que está el grupo Mubadala de Emiratos Árabes,

que tiene una empresa que se llama Minesa, que quieren quedarse con la explotación de oro en la zona de Santurbán; ¿qué es lo que plantean ellos? en 25 años piensan extraer cerca de 9 millones de onzas de oro, pero a qué costo y acá aprovechamos que está la Directora de la ANLA quien tiene en sus manos esa decisión, qué decisión tan compleja, porque entendemos la necesidad del país de obtener estos recursos, de garantizar estos recursos en el tiempo de explotación, claro, pero también está el alcalde de Bucaramanga, toda la población de Bucaramanga, los santandereanos y los colombianos, pero no por cualquier cosa, es que la ubicación de la empresa, donde se haría la explotación por parte de esta empresa queda exactamente en la parte superior a la bocatoma que surte de agua el acueducto, pues es lo que hemos conocido los colombianos, ese es un punto fundamental, nadie va a permitir que le cambien agua por oro pues porque finalmente pues, bueno, todos sabemos cuáles son las complejidades de una decisión en ese sentido.

Entonces, mi intervención iba a esto Ministro, saber de verdad qué implicación ambiental tendría esto para los habitantes de Bucaramanga, ese es el punto más importante, el fundamental. Y el otro, una observación y yo quisiera un pronunciamiento suyo sobre el tema de las consultas populares ambientales, en el Meta se suspendió la de Granada y la de la Macarena, aduciendo falta de presupuesto y les dicen de una entidad que las autoridades locales que convoquen consultas deben garantizar los recursos; sin embargo, autoridades como la Registraduría dice, no, eso no es posible por parte de las autoridades locales dar los recursos, soportar estas consultas y financiarlas; ahí tenemos una gran encrucijada Ministro y ese es un tema directamente del resorte digamos de su cartera, si bien no incide en la decisión de hacer o no, lo que sí es conocer cuál es su postura, porque al no permitirle a las poblaciones expresarse yo sí creo que a una población se le puede convencer, se le puede mostrar las bondades, los beneficios, lo que no puede ocurrir es impedirle ejercer su derecho a pronunciarse en las urnas como establece el orden constitucional.

Yo quiero invitarlo a que se pronuncie sobre este aplazamiento o suspensión indefinida de estas consultas, qué opina usted como Ministro de Ambiente, porque son consultas de temas ambientales, y de qué manera podríamos garantizar que la información ambiental les llegue de la mano del ministerio a todas estas zonas para que puedan tomar sus decisiones con base en conocimientos técnicos y no simplemente pues temores populares.

-Interviene el señor Presidente de la Comisión y señala:

Senadora Maritza, y precisamente señor Ministro para que los colombianos que nos están siguiendo esto es un debate del Río Bogotá, el relleno sanitario de doña Juana en Bogotá, asimismo

en Cundinamarca, El Carrasco en Bucaramanga, Floridablanca, Girón, en Barrancabermeja el relleno sanitario de Yerbabuena, pero Ministro como estamos hablando de cambio climático y todo este tema ambiental pues ni modo, ayer hubo incluso en Cúcuta en la Corporación Autónoma con el Director Juan Gregorio Angarita y los alcaldes y todos, la gente muy inquieta con el páramo de Santurbán y con Minesa, y quedaba claro que en los páramos no se puede hacer intervención minera, que primero está el agua como lo dijo la Senadora Maritza, pero queremos también escucharlo y lógicamente que la gente esté tranquila y hoy con los nuevos pronunciamientos, solamente esa inquietud.

-Responde el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia:

Sí, yo quisiera responder un poco lo que plantea el Senador García, en primer lugar reiterar y lo hemos estado haciendo, de que no vamos a permitir minería en los páramos, nosotros hemos sido muy claros en eso, y para eso los delimitamos, pero hay un ejercicio técnico y ese ejercicio técnico el que nosotros hemos realizado y que la Corte nos ha dicho, además de ser un ejercicio técnico tienen que profundizar la participación, la participación tiene niveles, el solo suministro de información es un nivel de participación, pero lo que la Corte ha pedido es que profundicemos el nivel de la participación, que debe ser previa, informada, efectiva, ya la Corte nos da la metodología, que no existía antes, o sea, lo que la Corte nos ha planteado con este fallo de la T-361 es precisamente una metodología para hacer esa participación, y en ese sentido lo que nosotros hemos planteado y yo reitero ese mensaje a la opinión pública, es que ninguna decisión sobre licenciamiento de ningún proyecto y en este caso el proyecto de Soto Norte se va a tomar si no se ha terminado ese ejercicio con la gente, con la participación de la gente y de cara al país, con la metodología que ha establecido la Corte y yo quisiera resaltar las fases que la Corte ha planteado, una primera fase de convocatoria amplia, pública y abierta de los actores y ya el Instituto Humboldt hizo un estudio de actores en torno al complejo del páramo Santurbán-Berlín, y la Corte nos dice que ese es el estudio que tiene que servir de base para convocar a esos actores y con esos actores se plantea y se define esta metodología que ya ha sido determinada por la Corte Constitucional para poder avanzar hacia el ejercicio de revisión de la delimitación, tendremos que revisar los estudios y ver si se ha producido algún estudio desde la delimitación que tenga mayor rigor de lo que ya estudió el Instituto Von Humboldt, y toda esa información y cómo se hizo el proceso de delimitación se pone a disposición de estos actores y en este caso lo vamos a hacer de todo el país, y estos actores después un llamado a concertación con las autoridades, con la Veeduría que ya hablamos, con el acompañamiento de los

expertos que ya hablamos, con la participación de los tutelantes y allí se tiene que llegar a un ejercicio de concertación bajo criterios técnicos de la definición de esa delimitación, y una vez esto se hace, el Ministerio de Ambiente –esta es la metodología de la Corte- tendrá que definir llegar a la elaboración del acto administrativo, de la resolución de esa delimitación revisada; una vez llegue ese acto administrativo vuelve a consultar, a sentarse a decir, este es el acto administrativo basado en ese proceso de concertación, y una vez se llega, se culmina ese proceso de concertación se expide esa delimitación revisada, y hay la vigilancia de la Procuraduría, de la Defensoría y se crea este esquema institucional para la implementación de acuerdos que van a surgir de ahí, ¿cuáles acuerdos Senador? de reconversión, si hay poblaciones que van a estar dentro de esa área con actividades que no están permitidas en zona de páramos porque los ponen en riesgo, esas poblaciones tendrán que entrar en un proceso de reconversión para la transición a otro tipo de actividades que sean acordes con lo permitido en las áreas de páramos. Esa es la metodología que ya está establecida por la Corte y que vamos a aplicar, nosotros nos notificamos del fallo el pasado 17 de diciembre y vamos a empezar ese proceso el próximo 5 de diciembre, llamando precisamente a la convocatoria pública y abierta que nos estableció la Corte y creemos que ese es un proceso serio con base con lo que la Corte nos está ordenando y que genera la precaución del caso.

En segundo lugar, lo que plantea la Senadora Maritza Martínez, en ningún momento ni el Presidente Santos, ni el Gobierno, ni el país está cambiando agua por oro, de ninguna manera, nosotros hemos sido claros y se ha discutido mucho en esta Comisión, de que nosotros hemos delimitado unos páramos y yo insisto, esos páramos se mantienen delimitados, allí no se hace ningún proyecto minero y tiene que ser delimitados a perpetuidad, y tienen que conservarse a perpetuidad porque es la fábrica del agua, eso no hay ninguna discusión, lo cual nos llama la atención cuando la gente dice, no, que es que fue a vender un páramo, pues no ha ido a vender ningún páramo, aquí lo que estamos nosotros es conservando los páramos que tenemos y quisiéramos avanzar más rápidamente en su delimitación.

Ahora bien, el proyecto de discusión, no se puede tomar una decisión sobre su licenciamiento si no hemos avanzado en esta revisión de la delimitación, es así de claro. Y además de eso, las implicaciones ambientales, para este tipo de proyectos existe el mecanismo de la licencia ambiental, que es la que determina si un proyecto se puede hacer o no y bajo qué condiciones, y bajo qué condiciones, y es allí donde se tiene que estudiar cada impacto que pueda generar ese proyecto en detalle, en detalle, incluyendo el impacto que puede tener sobre la disponibilidad

de agua de los bumangueses y de toda la región, y en ese sentido lo que, la instrucción que le hemos dado a la ANLA cuando tenga que hacer ese proceso es la participación de la comunidad, que este sea un piloto con el acompañamiento de la Procuraduría al más alto nivel, que se garantice transparencia, que cualquiera pueda acceder a la información y participación de la comunidad, que se hagan las audiencias del caso y que se estudie en detalle en ese proceso de participación los distintos impactos que pueda tener y se haga un buen proceso de revisión de ese y cualquier otro proyecto que tenga que ver con ese tipo de actividades; y yo creo que eso lo establece la ley, es que aquí estamos siguiendo lo que nos establece la Constitución y la ley cuando se trata de proyectos ambientales, sobre todo la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

-El señor Presidente, pregunta:

Ministro, ¿Bucaramanga y Cúcuta?

-Responde el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia:

No, y Cúcuta sí, claro. Además, que la mayoría de los municipios, los municipios del páramo están es en Norte de Santander, es cierto.

Las consultas populares. Nosotros hemos planteado que obviamente en la gestión ambiental, en este y en la gestión de residuos sólidos, la gestión integral, es fundamental el papel de la ciudadanía, eso es lo que hemos pedido siempre, eso es lo deseable y tiene que reglarse los procedimientos para que la ciudadanía participe, y los debates que se den tienen que ser informados, porque vemos mucha desinformación en este tipo de debates, la Corte Constitucional ya nos dio una orden y queremos cumplir lo más rápido posible, y es que se tiene que traer una ley al Congreso de carácter orgánico para que pueda reglamentar el proceso de las consultas y el Gobierno nacional viene trabajando en ese proyecto de ley que tiene que traer, para que todos los actores del sistema tengamos claro cómo se hacen esas consultas y cómo debe ser el proceso de un debate informado, porque si tenemos Senadora y hay casos concretos donde el mismo sistema judicial, Consejo de Estado, etc., ha dicho, las preguntas que se hace son preguntas que inducen a respuestas por ejemplo, entonces ahí se ve que hay una necesidad de reglamentación y el Gobierno nacional está trabajando para poder traer ese proyecto de ley a consideración del Congreso.

Siempre consultarle a la comunidad desde la perspectiva ambiental es lo deseable, siempre, y el involucramiento responsable de la comunidad, no necesariamente porque también hemos visto la tendencia de que la gente dice, no, pues es que esto es un problema del Gobierno nacional, o del gobierno municipal, etc., aquí necesitamos realmente el involucramiento de la comunidad

y creemos que los procesos de consulta si se reglamentan bien y si son ordenados contribuirían obviamente a una mejor gestión ambiental en general, y aun obviamente en el sector minero.

Cambio climático, hemos avanzado en la política, yo quiero terminar rápidamente, usted me decía que cómo nos había ido en Bonn, bien, yo creo que era, ahí de resaltar el pronunciamiento sobre pueblos indígenas y locales, la plataforma, el plan de trabajo de género y cambio climático fue importante, se le dio mayor importancia al sector agrícola también, se está planteando un diálogo más abierto, también hay temas de mayor participación en las conferencias de las partes, por actores que no son partes y se le ha llamado el diálogo de Tanaloa, que lo dirige Fiji, y Colombia sigue manteniendo un liderazgo importante, asumimos el año entrante el liderazgo de un grupo de países latinoamericanos que negociamos de manera conjunta con Chile, con Perú, etc. Nosotros tenemos la meta de disminuir en un 20% las emisiones de gas efecto invernadero, estamos trabajando en esa tarea y para no hacerme extenso, que incluye la protección de áreas, como los páramos; en la política de cambio climático tenemos cuatro áreas: desarrollo rural, desarrollo urbano, desarrollo minero-energético que queremos abordar, desarrollo de infraestructura y manejo de ecosistemas, y en eso Presidente ya los distintos ministerios han tomado medidas precisas, yo quiero referirme solo a las medidas del ministerio que tienen que ver con el tema que estamos tocando de gestión integral de residuos sólidos, las medidas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El Ministerio de Vivienda va a tener cuatro medidas relacionadas con manejo de residuos sólidos, compostaje, reciclaje, quema en rellenos sanitarios y uso de rellenos sanitarios para energía, entonces va a actuar sobre esas medidas y nosotros en ese sentido Presidente hemos estado trabajando en la política nacional de disposición final de residuos sólidos, en Colombia se generan cerca de 13.8 millones de toneladas anuales de residuos sólidos, el 61.5% son orgánicos lo cual pues es un gran problema hoy si no se trata, porque genera mucho metano, pero es una gran oportunidad porque se puede generar energía; metales y otros son el 18.5%; plástico es solo el 10.7%; papel y cartón el 6%; y vidrio el 2%; y el país solo recicla el 17%, que es muy baja frente a países que ya reciclan 70, 80 y hasta 90%, hay una gran oportunidad de negocios.

Yo quisiera avanzar rápidamente y contarle Presidente que la infraestructura de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos ha avanzado, el país en el sistema público de aseo a nivel nacional dispone de 26.528 toneladas día, casi 27.000 toneladas, y en los últimos años el país logró incrementar en un 94% la cantidad de residuos dispuestos adecuadamente, eso es un gran avance. Y en ese sentido el país definió una

política nacional de gestión integral de residuos sólidos, que plantea un avance desde la economía lineal de la gestión de residuos hasta pasando por la de reciclaje en donde el país ha avanzado, y ahora queremos llegar a la economía circular, donde realmente se den incentivos para que lleguen menos recursos a los sitios de disposición de residuos y por eso se expidió el Conpes 3874 que estamos implementando; y en el sentido de la implementación de este Conpes, nosotros hemos creado un sistema institucional de articulación entre las distintas instituciones, Ministerio de Vivienda, el DNP, el Ministerio de Ambiente y otras entidades, sobre todo las entidades territoriales y hemos trabajado para poder avanzar en la gestión de residuos de posconsumo; y en materia de residuos de posconsumo, yo simplemente quisiera resaltarle que hemos avanzado en la expedición de la regulación que permite el manejo de estos residuos y quisiera mencionar algunas: en el 2013 se expidió la Resolución número 1775 sobre envases de plaguicidas y envases domésticos; en el año 2009 se expidió la resolución sobre medicamentos vencidos que está funcionando bien, en ese mismo año también lo de baterías usadas y plomo ácido, igualmente se expidió todo lo relacionado con pilas usadas que fue en el año 2010; con llantas usadas expedimos la Resolución número 1326 este año, fue una de las tareas que habíamos acordado aquí en la Comisión; y así mismo todo lo que tiene que ver con bombillas fluorescentes y usadas se expidió la resolución hace un par de años y sobre computadores e impresoras en desuso; eso ha permitido que el país en materia de residuo de pilas haya gestionado cerca de 1.500.000 toneladas adecuadamente, en materia de bombillas cerca de 2.600 toneladas, en materia de residuo de computadores 7.200 toneladas y en materia de medicamentos cerca de 680 toneladas, sobre todo lo de pilas es muy importante las 1.500 toneladas obviamente por el gran nivel de contaminación que genera; en materia de baterías usadas de plomo ácido, se han gestionado cerca de 8 millones de unidades de estas baterías; y en materia de envases de plaguicidas se han gestionado cerca de 13.600 toneladas. Con esto Presidente quería manifestarle que se ha avanzado sustancialmente en lo que tiene que ver con la gestión de residuos sólidos y estamos pendientes de presentar a consideración de esta Comisión el proyecto de ley de gestión integral de residuos sólidos.

Y por último Presidente, en lo que tiene que ver con el Río Bogotá, está funcionando el esquema que establecimos con base en la sentencia donde tenemos el comité directivo de cuenca del Río Bogotá, donde todas las instituciones nos encontramos y tomamos decisiones de manera conjunta, tanto a nivel de distrito, a nivel de alcaldías, Gobernación y a nivel del Gobierno nacional.

-El señor Presidente de la Comisión, interpela:

Perdón Ministro, antes de que termine yo quisiera hacerle una inquietud referente al debate de hoy, usted estuvo en Barrancabermeja, conoció el relleno de Yerbabuena, me gustaría su visión al respecto y lo mismo con El Carrasco que no se ha mencionado, pues lógico, el doctor Franco habló de doña Juana y la Directora de la ANLA igual, pero a mí me gustaría pues simplemente de manera que usted considere hablarnos de este tema.

-El doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, responde:

Sí, yo estuve haciendo el recorrido, fui obviamente al relleno donde se han presentado algunas inquietudes, de manera preliminar la impresión que tuvimos y en la revisión es que ese relleno se está manejando de manera adecuada, a pesar de que hubo algunos eventos frente a los cuales se definieron procesos sancionatorios por parte de la Corporación, sin embargo yo creería que es oportuno que en Barrancabermeja en el marco de los comités que se han creado por sentencias judiciales, etc., se dé el debate de alternativas y que se miren estas alternativas sin la pasión a veces que vemos del debate sobre el relleno sanitario, yo sí creo que es importante e iniciamos ese diálogo para poder mirar alternativas de disposición de residuos en Barrancabermeja, porque hay mucha preocupación de algunos sectores ambientalistas por la ubicación de este relleno y también de algunas poblaciones aledañas que consideran que tienen algunos impactos negativos que tendríamos que revisar, pero yo sí creería Senador que es importante que se abra el debate en Barrancabermeja sobre alternativas de disposición de residuos sólidos, y nosotros vamos a acompañar obviamente ese proceso.

-El señor Presidente, expresa:

Bueno, muy bien. Entonces pues agradecemos al señor Ministro de ambiente, al señor Director de la Corporación de Santander, lo mismo que la Directora encargada de la CDMB, a la Directora de la ANLA; lo mismo al doctor Franco; primero, contarle a los colombianos que, yo me voy contento porque se ha hecho una labor importante en el Río Bogotá, eso que tengamos la conciencia de que efectivamente Bogotá debe mirar como las grandes ciudades del mundo hacia el río y no al contrario como la parte de atrás, como el patio, con pues prácticamente con aguas, yo creo que, aguas negras, yo creo que los residuos, yo creo que nos lleva una conciencia de lo que debe pasar en Bogotá, usted en sus palabras doctor Franco manifiesta que no es tanto las inversiones que se haga, que ojalá que tengamos toda conciencia de menos contaminación, yo creo que eso es fundamental.

Segundo, señor Ministro, gracias por la claridad en el tema de los páramos, así mismo con respecto a cambio climático que hoy hicimos énfasis al cambio climático, todo el tema ambiental, ahí está la Ley RAEE, Residuos Eléctricos y Electrónicos, fuimos autores de esa Ley y yo creo que la gente de Barrancabermeja queda tranquila de saber que la ciénaga de San Silvestre que pueden tomar agua tranquilamente que los lixiviados no están llegando allá del relleno, yo creo que eso fue una muy buena noticia porque con todo el que hablé la gran preocupación, pero también con la tranquilidad que el Ministro había estado incluso hasta la bocatoma, entonces eso me alegró muchísimo señor Ministro y yo dije, tenemos un debate sobre El Carrasco y sobre doña Juana, para Bucaramanga, Floridablanca, Girón, toda el área metropolitana, aprovechemos y hablamos de Yerbabuena el relleno en Barrancabermeja, de manera que Directora de la ANLA la idea es que no sigamos postergando la emergencia, o si la emergencia esa es la solución pues díganos y que quede de por vida, eso sí queda tranquilo, si no es postergarlo pues digamos, la solución es que se quede allí, pues la gente sabe.

-Seguidamente, la doctora Claudia Victoria González Hernández, Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), manifiesta:

No, yo aclaro, o sea, realmente nosotros tenemos las funciones de control y vigilancia por una delegación, nosotros como autoridad no podemos digamos trabajar en la ubicación de la nueva solución pues digamos de manejo de residuos, esto es función del alcalde y de las dos Corporaciones, la del área metropolitana y la CDMB, por ahora de todas formas no está funcionando como un botadero a cielo abierto, está funcionando como un relleno, se manejan los lixiviados y la vida útil de la celda actual por lo menos está hasta el 2018 como solución.

-Como citante del debate, el señor Presidente de la Comisión, señala:

Por eso digo que si la solución es que quede allí y se está manejando bien, pues que deje y se busque

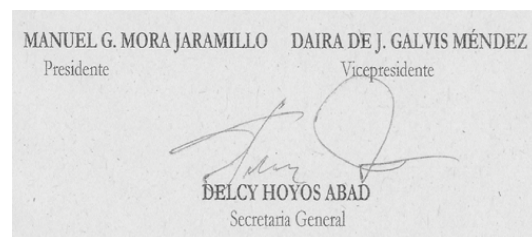
la manera de ampliar, o si no con el proyecto de basura cero que ojalá Ministro lo podamos sacar adelante, fue un proyecto que aquí lideramos y a lo último se hundió en el último debate, pero es un proyecto que presentamos en su momento y trabajamos con los recicladores, trabajamos con la gente.

Lo mismo la inversión en los proyectos, precisamente recuperación de los ríos, el caso del Zulia, del Pamplonita, del Táchira que usted pues conoce muy bien a través de la Corporación, a ver si con Corponor podemos invertirle recursos y poder desde ya cuidar nuestras cuencas.

Yo quería simplemente decirles a los colombianos que se trata de un debate muy importante, de saber qué está pasando con el medio ambiente en Bogotá, en la capital, qué pasaba con los 8 millones de bogotanos, como personas que vivimos permanentemente en Bogotá, precisamente esa cultura ciudadana cómo poder hacer ese trabajo ambiental y efectivamente pues el esfuerzo grande que se está haciendo.

A todos ustedes pues muchísimas gracias, Ministro gracias por su participación y su claridad en sus conceptos y creo que la gente quedó hoy como queda muy clara que qué está pensando el Ministerio en el día de hoy, especialmente en estos temas del Río Magdalena también, que en últimas el Río Bogotá, es el Río Magdalena para poderlo preservar.

-El señor Presidente, da por terminada la sesión y convoca para el día siguiente, miércoles 22 de noviembre, a las 10 de la mañana a las Comisiones Quintas Conjuntas de Cámara y Senado para discutir y votar el proyecto de ley de *fast track* que está pendiente.



CONCEPTOS JURÍDICOS

CONCEPTO JURÍDICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A PONENCIA DE PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 011 DE 2017 SENADO

por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola y se dictan otras disposiciones.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá, D. C.
Honorable Congreso
NORA TOVAR
JORGE ROBLEDO
Senado
Congreso de la República
Bogotá, D. C.

Asunto: Comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente al texto aprobado en primer debate del **Proyecto de ley número 011 de 2017 Senado**, “*por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola y se dictan otras disposiciones*”.

Respetados Congresistas,

De manera atenta me permito presentar los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al texto aprobado en primer debate del Proyecto de ley del asunto, en los siguientes términos:

El Proyecto de ley, de iniciativa parlamentaria, tiene como objeto adoptar las medidas necesarias para implementar la Política Nacional de Mecanización Agrícola (PMA) con el fin de mejorar los niveles de mecanización del campo colombiano. Para lo anterior crea, el Programa para el Fomento de la Reposición y Renovación del Parque de Maquinaria Agrícola, el Fondo Nacional de Mecanización Agrícola (Fonagro) y una línea especial de crédito para maquinaria agrícola y de implementos para maquinaria agrícola. Adicionalmente, propone la ampliación de los beneficios del incentivo a la cobertura cambiaría del que trata el Decreto número 4390 de 2004¹.

Al respecto, el artículo 3° del Proyecto de ley señala que “(...) *El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural diseñará el Programa para el Fomento de la Reposición y Renovación del Parque de Maquinaria Agrícola y de implementos para maquinaria agrícola, con el objeto de modernizar la mecanización de la actividad agropecuaria realizada por los pequeños y medianos productores, los cuales deberán someter su maquinaria a un proceso de desintegración física total, por el cual recibirán un incentivo económico en los términos establecidos por el Gobierno nacional. (...)*”, siendo los beneficiarios de tal Programa los pequeños y medianos productores², las Empresas Comunitarias, las Asociaciones de Usuarios de Reforma Agraria del Plan Nacional Rehabilitación y del Programa DRI u otras modalidades de asociación o integración de productores, siempre y cuando todos sus miembros se clasifiquen individualmente como pequeños o medianos productores.

A su vez, el artículo 4° del Proyecto de ley establece:

“Artículo 4°. Fondo Nacional de Mecanización Agrícola (Fonagro). Créase el Fondo Nacional de Mecanización Agrícola, como una cuenta especial sin personería jurídica adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de ejecutar o financiar la desintegración física

total de la maquinaria agrícola y de implementos para maquinaria agrícola, de los productores agropecuarios beneficiarios de la presente ley.

El Fondo Nacional de Mecanización Agrícola deberá ser financiado, entre otras, por las siguientes fuentes:

1. *Los recursos del Presupuesto General de la Nación.*
2. *Los recursos de libre inversión del componente de Propósito General del Sistema General de Participaciones.*
3. *Recursos de cooperación internacional.*
4. *Las donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y organismos internacionales”.*

Sobre las fuentes de recursos que integran Fonagro, se debe precisar que los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) se incorporan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 y 47 del Decreto número 111 de 1996³, es decir de acuerdo con la disponibilidad de recursos, los principios presupuestales para la determinación de gastos y las prioridades del Gobierno nacional, en concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector, conforme con lo establecido en la Ley 819 de 2003⁴.

De otra parte, respecto de “(...) *Los recursos de libre inversión del componente de Propósito General del Sistema General de Participaciones (...)*”, esta Cartera llama la atención frente a la posibilidad de utilizar recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para una política que va a ser impulsada por la Nación a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible sin que en ninguna parte del Proyecto de ley se mencione la participación de entidades territoriales.

Sobre este punto, se aclara que los recursos del SGP son una renta que, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, la Nación transfiere a las entidades territoriales para la financiación de servicios a su cargo (salud, educación, agua potable y saneamiento básico), los cuales se encuentran definidos y reglamentados en las Leyes 715 de 2001⁵, 1122 de 2007⁶ y 1176

³ “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.

⁴ “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

⁵ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.

⁶ “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.

¹ Por el cual se establece el incentivo a la cobertura cambiaria.

² De conformidad con lo establecido en los Decretos número 2179 y 1071 de 2015.

de 2007⁷. En ese marco, dicha renta no es parte del PGN por lo que no es posible que el legislador disponga de estos recursos para financiar Fonagro, más aún cuando estos recursos deben ser girados a las entidades territoriales para que estas los ejecuten con fundamento en la ley y sus Planes de Desarrollo. Igualmente, frente al componente de libre inversión del SGP, conforme con la Ley 715 de 2001, la administración territorial es la competente para darle uso a estos recursos de acuerdo a los programas y proyectos de inversión incluidos en sus presupuestos. En ese sentido, con la propuesta se desconoce la naturaleza de los recursos de libre destinación al transformarlo en un recurso con destinación específica.

A su vez, este Ministerio considera que la propuesta es inconveniente, pues no debe perderse de vista que los recursos de libre destinación del SGP pueden estar comprometidos por parte de los municipios, por lo que la eventual decisión de darle a esos recursos una destinación específica desde una ley puede desembocar en el incumplimiento de otros compromisos constitucionales y legales de las entidades territoriales.

De otra parte, en lo que respecta a las donaciones y recursos de cooperación internacional, se precisa que estos hacen parte de los recursos de capital del Presupuesto General de la Nación, por lo que deberán sujetarse a lo dispuesto respecto de la forma de incorporar y apropiar los recursos del PGN.

En concordancia con lo anterior, se debe tener en cuenta que los artículos 11 y 3° del Decreto número 111 de 1996 señalan que los fondos especiales se constituyen por los ingresos que en cada caso define el legislador, en ese sentido, es importante resaltar que, como se mencionó en líneas anteriores, las fuentes de financiación de Fonagro estarían sometidas a asignaciones previas y trámites especiales para su incorporación en el presupuesto, por lo que es inviable la financiación del mencionado Fondo. Igualmente, el manejo de este tipo de fuentes está sujeto a las normas y procedimientos establecidos en el Decreto número 111 de 1996, la Ley Anual de Presupuesto y demás normas reglamentarias.

De otra parte, el artículo 5° del proyecto establece:

“Artículo 5°. Incentivo a la Importación de Maquinaria Agrícola para Productores Agropecuarios. Con el objeto de promover la renovación del banco de maquinaria agrícola y de implementos para maquinaria agrícola del país vía importación; podrán acceder al Incentivo de Cobertura Cambiaría del que trata el Decreto número 4390 de 2004, o la norma que

lo reemplace o sustituya, y de manera exclusiva, los beneficiarios contemplados en el artículo 2° de la presente ley.

El Incentivo del Cobertura Cambiaría para importación de maquinaria agrícola y de implementos para maquinaria agrícola solo se otorgará a los pequeños y medianos productores que realicen compras en el mercado externo de maquinaria pesada de uso agropecuario y de implementos para maquinaria agrícola, y cuando se registre el fenómeno de depreciación del peso colombiano frente al dólar de los Estados Unidos de América.

Parágrafo 1°. Las condiciones de operación del incentivo de Cobertura Cambiaría para la promoción de la importación de maquinaria agrícola y de implementos para maquinaria agrícola, relacionadas con el monto y valor máximo a entregar por beneficiario, serán definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en un plazo máximo de 6 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo 2°. El otorgamiento del Incentivo de Cobertura Cambiaría para la promoción de la importación de maquinaria agrícola y de implementos para maquinaria agrícola no representará causal de exclusión para acceder a beneficios como el Incentivo de Capitalización Rural u otros apoyos gubernamentales para los pequeños y medianos productores.

Parágrafo 3°. No serán beneficiarios del Incentivo de Cobertura Cambiaría para la promoción de la importación de maquinaria agrícola, ni de implementos para maquinaria agrícola, los agentes intermediarios, comercializadores, importadores u otros agentes diferentes a los beneficiarios contemplados en el artículo 2° de la presente ley”.

Sobre el particular, es importante tener en cuenta que mediante el Decreto número 4390 de 2004 se estableció un incentivo para promover la utilización de instrumentos financieros de cobertura de riesgo cambiado por parte de los productores agrícolas nacionales exportadores, cuyos beneficiarios son los productores agrícolas exportadores que cumplan los requisitos del Documento Conpes 3332 de 2004⁸ y que adopten mecanismos de cobertura cambiaría en el sistema financiero. En este contexto, este Ministerio estima que la ampliación al mencionado incentivo generaría un impacto fiscal de \$23,4 mil millones, tal como se muestra en la tabla número 1:

⁷ “Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

⁸ “Incentivo a la Cobertura. Cambiaría”.

Tabla número 1 Impacto fiscal artículo 5^o del Proyecto de ley

Valor Importaciones 2016 (dólares)	Impacto Decreto número 4390 de 2004	Impacto precios 2017
USD110.444.000	\$22.088.800.000	\$23.358.906.000

Notas:

⁹ Fuentes para la elaboración de la Tabla número 1 “Impacto fiscal artículo 5^o”: 1. Página oficial del DANE (www.dane.gov.co) / estadísticas por tema / comercio internacional / importaciones. 2. Decreto número 1071 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”.

1. Para este cálculo se tuvieron en cuenta: (i) Datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2016 sobre el número de Importaciones de maquinaria y herramientas para la agricultura equivalentes a 19.537 toneladas métricas correspondientes a un valor de USD110.444 (Valor CIF). (ii) Según el Decreto número 4390 de 2004 establece que el incentivo será de 200 pesos por dólar de Estados Unidos de América.
2. Para el cálculo se asume el precio CIF igual al precio FOB ya que el monto máximo del incentivo para cada beneficiario es el valor FOB de sus exportaciones. Cálculo: Dirección de Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

En otro punto, el artículo 6^o del proyecto contempla:

“Artículo 6^o. Línea especial de crédito para maquinaria agrícola y de implementos para maquinaria agrícola. Con el objeto de financiar

con condiciones competitivas la adquisición de maquinaria agrícola para pequeños y medianos productores se creará una línea especial de crédito compensado por un valor de 300.000 smlmv anuales para este segmento, con una tasa final de interés real de cero (0%) para pequeños productores (IPC+0%) E.A., y de IPC + 2% E.A. o su equivalente en DTP o IBR para medianos productores, con un plazo total de hasta 72 meses y un periodo de gracia de hasta 24 meses. Esta línea especial de crédito será estructurada y administrada por el Fondo de Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro). Los recursos necesarios para el subsidio de tasa de interés serán apropiados anualmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Presupuesto General de la Nación (PGN)”.

Al respecto, se estima que el impacto fiscal de la medida ascendería a 221.315 millones de pesos para el año 2017 tomando como base de cálculo el salario mensual legal vigente para el año 2017; impacto que aumentaría anualmente con la variación del índice de Precios del Consumidos Proyectado, tal como se muestra en la tabla número 2.

Tabla número 2 Impacto fiscal artículo 8^o del Proyecto de ley

Año	Variación Anual IPAC Proyectada	Smlmv	#SMLMV artículo 6 ^o del PL	Impacto fiscal
2017		\$737.717	300.000	\$221.315.100.000
2018	4,1%	\$767.963	300.000	\$230.389.019.100
2019	3,0%	\$791.002	300.000	\$237.300.689.673
2020	3,0%	\$814.732	300.000	\$244.419.710.363
2021	3,0%	\$839.174	300.000	\$251.752.301.674

Cálculo: DGPPN - MHCP.

Igualmente, se precisa que la imposición de productos financieros debe realizarse a partir de un ejercicio de ponderación entre los impactos que dicha medida pueda tener respecto de sus destinatarios. Sobre el particular, se debe tener en cuenta que la imposición de este tipo de productos puede generar cambios, adecuaciones o la necesidad de construir procesos logísticos, administrativos, financieros y de otra índole, los cuales pueden afectar a los destinatarios. En esa medida, este Ministerio no observa en el texto del Proyecto de Ley alguna alusión a este ejercicio.

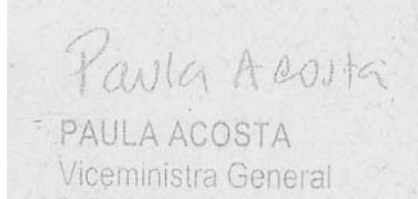
Por otro lado, se sugiere revisar la redacción del artículo 6^o en la medida que la línea especial de crédito compensado que allí se propone podría

verse afectada por factores externos. Respecto de este tema, esta Cartera estima que no es conveniente elevar dicha propuesta a nivel de Ley, pues le imprime una rigidez indeseable a la línea de crédito, la cual puede impedir adecuarla a las necesidades del sector agrícola.

Finalmente, este Ministerio advierte que el Proyecto no señala cuál es su impacto fiscal ni las fuentes de financiación que cubran los costos que se dejarán de financiar en contravía de lo dispuesto en el artículo 7^o de la Ley 819 de 2003, por lo que sus gastos deberán atenderse con apropiaciones del PGN recursos que no se encuentran contemplados en el Marco Fiscal de mediano Plazo ni en el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

En razón de lo expuesto, esta Cartera se abstiene de emitir concepto favorable al Proyecto de Ley del asunto, no sin antes manifestar muy atentamente la voluntad de colaborar con la actividad legislativa en términos de responsabilidad fiscal, vigente.

Cordialmente,



Paula Acosta
PAULA ACOSTA
Viceministra General

Con copia:

Honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal - Autora

Doctor Gregorio Eljach Pacheco - Secretario General del Senado de la República

Doctora Delsy Hoyos Abad - Secretaria de la Comisión Quinta del Senado

CONTENIDO

Gaceta número 47 - martes 20 de febrero de 2018

SENADO DE LA REPÚBLICA

	Págs.
ACTAS DE COMISIÓN	
Acta número 019 de 2017 noviembre 21	1

CONCEPTOS JURÍDICOS

Concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y crédito público a ponencia de primer debate del proyecto de ley número 011 de 2017 Senado, por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola y se dictan otras disposiciones.....	28
--	----